



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Aljaraque, el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, siendo las ocho horas previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Miembros de la Corporación, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 22 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, y en los términos previstos en el artículo 25 y en la Disposición Adicional Primera del mismo .

ASISTENTES (De forma presencial)

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/RAS. PORTAVOCES:

- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D. Francisco Gómez Guillén.- P. Suplente (P.S.O.E.)

SRES/SRAS. CONCEJALES:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

ASISTENTES (De forma telemática, mediante la conexión alas IP que han facilitado los/as Concejales/as), cuya identidad me consta por notoriedad.

SRES/SRAS. CONCEJALES:

- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D^a. Francisco José Moreno Velo. (Cs.)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-2

- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)

FALTARON CON EXCUSA: - D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

1.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13-11-2020, incluyéndose en esta sesión las recibidas hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados

A continuación, Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, se interesa por la comunicación núm. 11.158 de 18 de noviembre de 2020 relativa a una autorización a GIAHSA para el uso de la zona de servidumbre de costas para la terminación de la red de alcantarillado de los núcleos de Bellavista y Corrales, pues quieren saber si esta ocupación es para hacer las canalizaciones que va a acometer GIAHSA en colaboración con este Ayuntamiento y que se va a financiar con el canon o es para otro tipo de actuación.

También pide se les haga llegar un detalle o resumen de la planificación de las obras que se van a llevar a cabo y de la financiación de cada una de ellas.

Le informa el Sr. Alcalde que efectivamente es para acometer las canalizaciones, y que se firmó un convenio con la referida entidad, para que fueron ellos quienes ejecutaran esas obras, que son municipales, y que se van a hacer para recoger los puntos de vertidos que había en Bellavista, y que les hará llegar el informe, y si quiere el proyecto completo.”.-

2.- “APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA “EDUCACIÓN PARA ADULTOS”.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno Municipal en relación con este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, para mostrar el acuerdo de su formación con la formalización de este Convenio, sabiendo que esto no va a conllevar ningún coste para las arcas municipales salvo el habitual de la limpieza.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-3

Don José LuíS Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, dice que su grupo también va a votar favorablemente la aprobación de este Convenio.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, considera que esta es una buena noticia, pues el Ayuntamiento con este Convenio va a seguir apostado por la educación, en este caso de los mayores, a través de la Educación Permanente, y que debemos felicitarnos todos por continuar por esta senda y manifestar nuestro agradecimiento a los trabajadores municipales que han trabajado en el desarrollo técnico de esta cuestión y a la Delegación de Educación por la encomiable labor que está llevando a cabo, máxime en la situación que estamos padeciendo. Finaliza su intervención anunciando el voto a favor de su grupo.

Interviene por parte del grupo municipal ADELANTE, la Concejala D^a. María Inmaculada Camacho Macías, quien dice al respecto que ellos también están absolutamente a favor de la suscripción del Convenio Educativo de Adultos continúe en esta promoción, siendo verdad que se observa, quizás porque se trata de un Convenio Marco, que se habla de gratuidad del local, cuando sabemos que en Corrales se utiliza para adultos un edificio compartido y es que esta actividad es importantísima para el rescate de los menores que abandonan y que después se tienen que reincorporar la vida educativa y además cuando son mayores quieren iniciar una vida laboral y se encuentran que antes no tuvieron la posibilidad de tener estudios, y también como “terapia”, para mayores que quieren ampliar sus conocimientos.

Entiende que el espacio que se ofrece es el mismo que se utilizaba anteriormente, por lo cual no cree que con el COVID, puedan darse las condiciones de prevención y que ello mermará también las posibilidades de ofrecer actividades, y es que teniendo en cuenta que Aljaraque es un pueblo grande en el que la educación de adultos goza de buena salud, siendo deseable que se pudiera disponer de un profesor más, si el espacio lo permitiera, y que se pueda llevar a cabo el desarrollo cognitivo, tan importante para las personas mayores, y sin olvidar la informática pues todos deberían tener acceso al mundo telemático. Vamos a votar a favor de este acuerdo, dice, pero insiste en que hay que invertir en los adultos y en la promoción de esta educación.

Interviene por el grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, quien también anuncia el voto a favor de un Convenio que se alegran de que se continúe, año tras año, para seguir haciendo este tipo de actividades para adultos, y en la misma línea que la compañera de ADELANTE, dice que el local donde se presta esta formación, desgraciadamente, no es el más adecuado, con poca ventilación, y particularmente ahora con la situación de la pandemia, y quizás el Equipo de gobierno pudiera intentar buscar una solución a este problema, como por ejemplo la planta baja del edificio del centro de mayores que ahora se va a quedar vacío, o en el edificio en que se ubica el Juzgado, pero en definitiva buscar alguna alternativa.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-4

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que son conscientes de esta problemática y desde luego que apoyará cualquier iniciativa que surja de la Junta de Andalucía en relación a la Educación Permanente para adultos. El Equipo de gobierno está apostando por esta educación e incluso está en contacto con la propia Universidad de Huelva, para establecer también una sede permanente de Aula de Mayores, comprometiéndose por tanto y siendo consciente de la necesidad de apoyo a este tipo de educación que incluso por parte de la oposición se nos ha puesto de manifiesto, los locales o espacios para poder ubicar este tipo de compromiso, exige del Ayuntamiento ciertos gastos e inversiones, siendo necesaria de adquisición de algún inmueble multiusos, cuestión esta que ya que teníamos en estudio. Anuncia, igualmente, el voto favorable a esta propuesta de acuerdo.

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad** de los Concejales asistentes a la sesión (19 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Desde la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se ha comunicado a este Ayuntamiento que se ha publicado en el BOJA número 148, de 3 de agosto, la Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción y/o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.

La colaboración entre la Consejería competente en materia de educación y las corporaciones municipales en materia de educación permanente es amplia y dilatada en el tiempo. Como ejemplo de ella se aprobó en su día la Orden de 29 de enero de 1991, por la que se convoca a los Ayuntamientos para la suscripción de convenios para la organización, funcionamiento y financiación de los Centros para la Educación de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con base a la cual se suscribieron convenios de colaboración en esta materia que han constituido hasta ahora el marco de colaboración entre ambas administraciones para el funcionamiento de los centros de educación permanente de personas adultas.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 67.3 dispone que las administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas y en su disposición adicional decimoquinta, dispone que las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones Públicas.

Por su parte el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario bajo las formas y en los términos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-5

previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban y el apartado 2 del citado precepto, añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que la suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El régimen jurídico de los convenios de colaboración viene establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otra parte, dado el contenido patrimonial de los compromisos previstos en el Convenio, se ha de estar a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece en su artículo 26, la posibilidad de que dichas entidades cedan a otras Administraciones bienes patrimoniales y, en su artículo 7 bis, la de afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia.

La convocatoria a la que nos referíamos al principio de la presente, pretende articular la cooperación entre la Consejería de Educación y Deporte y los Ayuntamientos de Andalucía a través de la figura del convenio de colaboración, dado el interés general común de ambas partes en la realización de actuaciones conjuntas y en dar continuidad a la colaboración de la Administración educativa con las entidades locales en el ámbito de la enseñanza de personas adultas, con la finalidad de prestar un servicio formativo a estas personas y promover el desarrollo educativo de los municipios de Andalucía.

En este marco, se procede a formalizar un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aljaraque y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, donde se acordará la cesión de uso gratuita de un local de propiedad del Ayuntamiento de Aljaraque, a la Administración educativa, con destino a la impartición de las clases de adultos, tal y como ya ha quedado expresado.

La materia a conveniar queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, conforme regula el artículo 9.1 y 2 del citado cuerpo normativo.

Obra en el expediente la convocatoria de la citada Administración a este Ayuntamiento para la suscripción del Convenio, la solicitud de adhesión al Convenio por parte de este Ayuntamiento, Memoria Justificativa e informes del Secretario General y del Interventor; y siendo el Pleno el órgano competente para aprobar la suscripción de Convenios y resultando que la formalización del presente redunda en beneficio del Municipio de Aljaraque, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aljaraque y la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, con la finalidad de prestar un servicio formativo de las personas adultas, promoviendo el desarrollo educativo de este Municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-6

SEGUNDO.- El Convenio se formalizará en documento administrativo, conforme al modelo recogido en el Anexo de la Orden de 10 de julio de 2020 e irá acompañado de un anexo en el que se relacione el centro de educación permanente de propiedad municipal, lo cual será aceptado por la Administración educativa.

Una vez formalizado el Convenio, se tramitará el expediente patrimonial correspondiente.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del citado Convenio y cuantos documentos deriven del mismo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.”.-

3.- “APROBACIÓN RECTIFICACIONES INVENTARIO BIENES MUNICIPALES 2020.- Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General, en relación al asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, y abierto el correspondiente debate, no hacen uso de su turno los portavoces de los grupos municipales de Vox, Don Antonio Roche Solarana y de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, interviniendo el portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, para anuncia el voto a favor de su grupo y decir que el objetivo de este expediente es tener un inventario ajustado a la realidad, y en base a la documentación e informes obrantes en el mismo.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice igualmente que visto el informe de Técnica Municipal de Patrimonio y Contratación, y comprobada la autenticidad de los bienes que se dan de alta y baja, también van a votar a favor de las rectificaciones propuestas, demostrándose en este caso que las actuaciones de los distintos Equipos de gobierno, sean del partido que sean, son transversales, porque se trabaja el bien del municipio, debiendo agradecerse el trabajo llevado a cabo por la Técnica, así como de todos los empleados municipales, y sentirnos orgullosos de los viene patrimoniales de este Ayuntamiento.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz suplente del grupo municipal del P.S.O.E., también anuncia el voto favorable del mismo, agradeciendo igualmente el trabajo de la técnica municipal.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, anuncia el voto a favor, resaltando el trabajo desarrollado y continuado por este Equipo de gobierno, que ha hecho posible la venta de las parcelas de “La Fragua”, que permitirá llevar a cabo inversiones algunas de la cuales se materializarán el próximo año en un nuevo informe jurídico del patrimonio en el que se reflejarán importantes altas de diferentes bienes, inmuebles, vehículos y diferentes elementos incorporados en el epígrafe 8 del inventario.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-7

Resalta, también, la apuesta por la renovación de vehículos , con la incorporación de dos nuevos, uno para la Policía Local y otro para Protección Civil, y otros que próximamente aparecerán en el inventario, y por último destaca la labor del Área de cultura con la incorporación de diferente elementos incorporados casi todos al Teatro “Cinema” de Corrales.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), reitera su afirmación de que el trabajo de muchos y diferentes Equipos de gobierno, es el que consigue las cosas, como en el caso, por ejemplo, de la Escuela de Música, no siendo el momento de atribuirse méritos individuales, pues los éxitos son para el pueblo.

El Sr. Gómez Guillén (P.S.O.E.), incide en lo apuntado por el Sr. Rivero en el sentido de que esta es una labor que se va realizando año tras año, por los distintos gobiernos que van pasando, y unos acometen cosas que terminan ejecutando otros.

Y El Sr. Pomares Hernández, (P.P.), dice que eso es así pero que él, como es su labor, ha resaltado lo que ha hecho su equipo.

Concluidas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes a la sesión (19 Concejales de un total de 21), acuerda:

“Considerando que conforme al artículo 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 98 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, establecen que *“la rectificación del Inventario General se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos”* y el artículo 61 de la LBEA y 100 del citado Reglamento atribuyen la competencia para la *aprobación, rectificación y comprobación general* al Ayuntamiento Pleno y,

Resultando que consta en el expediente, informe de la Técnico de Patrimonio y Contratación, en el que se expresan todas las incidencias producidas durante el ejercicio 2020, en los bienes que conforman el Inventario de Bienes Municipal, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las rectificaciones al Inventario de Bienes Municipal, derivadas de las incidencias producidas sobre los bienes municipales que constan en dicho Registro en el ejercicio 2020, siendo estas las que a continuación se exponen:

EPÍGRAFE 1: INMUEBLES.

Altas:

Se rectifica la ficha relativa a la Caseta Municipal de Aljaraque, inscrita en el Inventario con el número 1.1.1.190.

La referida rectificación consiste en la creación de un nuevo acceso peatonal al espacio público donde se celebra el Mercadillo ambulante y recinto ferial, desde la Avda. Punta Umbría, mediante la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-8

adecuación y pavimentación de las zonas de albero del solar que existen en la actualidad, comprendido entre su acceso desde la Avda. de Punta Umbría hasta la fachada colindante del recinto ferial.

Se trata de un Proyecto subvencionado al 100% (29.734,56 euros), por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía.

Bajas:

Se procede a la baja de un número de tres parcelas situadas en la antigua parcela M-14 del Plan Parcial "EL SANTO" y resultantes del Estudio de Detalle núm. 38 de "LA FRAGUA".

Las parcelas aparecen enumeradas con los números 3, la cual estaba inscrita en el Inventario con al número 1.1.1.408, número 4 inscrita con el número 1.1.1.409 y la número 5, inscrita con el número 1.1.1.410.

Los números 3 y 4 fueron adjudicadas por Resolución 2020/1418 de 28 de julio, por el precio de 67.933,03 euros (IVA INCLUIDO), en el caso de la número 3 y por 73.765,47 euros (IVA INCLUIDO), para el caso de la núm. 4.

La parcela con el número 5, fue adjudicada por Resolución núm. 2020/17988 de 5 de octubre, por el precio de 58.904,74 euros (IVA INCLUIDO).

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS.

Altas:

1.- Por Resolución núm. 2020/346, causa alta en el Inventario, el vehículo MERCEDES VITO, matrícula 1047 HPF, con destino a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Se adquiere de conformidad con el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, es decir, sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación al Ayuntamiento.

2.- Por Resolución núm. 2020/1892, de fecha 20 de octubre, se acepta la cesión gratuita y sin limitación temporal de un vehículo VOLKSWAGEN CRAFTER, matrícula 1018GZR, con destino a las funciones propias del Servicio Local de Protección Civil, otorgada por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud y Familias, por Resolución del Director Gerente de la citada entidad, de fecha 8 de octubre de 2020.

Bajas:

Por Resolución núm. 2020/1369, causa baja en el Inventario el vehículo TOYOTA RAV4, matrícula 3459FGG, por calificarse como efecto no utilizable.

Se encuentra inscrita en el Inventario con el número 6.1.46.

EPÍGRAFE 8: MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

Altas:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-9

Conforme al Proyecto, denominado "MEJORA DEL TEATRO CINEMA-CORRALES", se otorga subvención cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo FEDER 2014-2020, en un porcentaje del 80%, siendo el 20% restante financiado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

La subvención por la cantidad de 59.850,23 euros, ha sido destinada al suministro de distintos bienes destinados a la iluminación, imagen, mobiliario y sonido.

Para el alta de los bienes, se ha procedido a la agrupación de los mismos por los destinos indicados. De esta forma el resultado es el que a continuación se indica.

En la ficha núm. 8.1.462 "Denominación ILUMINACIÓN":

DESCRIPCIÓN:

- **5 FOCO PROYECTOR** DTS SCENA S650/1000 PC ANTHALO (GRIVEN ARCO 650/1000)
- **5 FOCO PROYECTOR** DTS SCENA S650/1000 FR FRESNEL (SPOT PRO 650/1000)
- **10 VISERA DTS** PARA FOCO SCENA S650/1000 Y SCENA LED200
- **1 MESA ILUMINACION** ZERO 88 FLX S48
- **8 Proyector** PC Teatro LED bajo consumo. COB 60W RGBW. SFX-PC60QB, color negro
- **20 LAMPARA** PC/FRESNEL OSRAM 1000W

En la ficha núm. 8.1.461 "Denominación IMAGEN":

DESCRIPCIÓN:

- **1 VIDEOPROYECTOR** EPSON EB-L1070U
- **1 LENTE** EPSON ELPL-M15
- **1 VIDEOPROYECTOR** EPSON EB-L610U
- **1 Cámara de Video** con sensor 3 CMOS 1/3" 4K, zoom 25X, filtros de densidad neutra variable integrado, Flujo de trabajo HDR inmediato, 4 canales de audio (2 XLR) con controles de volumen independientes, 2 ranuras para SD. Con WiFi de 5 GHz* y 2,4 GHz incorporado, con conectividad NFC, y posibilidad de accionar la cámara de forma remota desde teléfono móvil. Sony PXW-Z190. Incluimos Funda Acolchada de Transporte y Almacenaje, con compartimentos para accesorios.
- **Pantalla Portátil** con marco Aluminio y patas, desmontable 2 Telas Frontal/Retro MODELO XL. 406x304,8 cm Formato 4:3 Diagonal 200"
- **1 SOPORTE PARED PARA PROYECTOR** EPSON EB-L107U

En la ficha núm. 8.1.463 "Denominación MOBILIARIO:

DESCRIPCIÓN:

- **40 Sillas de Protocolo** para escenario estilo francesas Luis XVI en madera maciza de haya mod L42XPR45XH90 cm.
- **3 PACK DE 3 CUBOS BASURA RECICLAJE** MOD OPRET, PACK DE TRES CUBOS RECICLAJE PLASTICO TONTARELLI-751 Y 3 PAPELERAS MADERA BAMBOO RECICLABE AMAZON.
- **1 Alfombrado del espacio escénico y accesos 200 m2**, Medidas ancho Especial, Moqueta puncionada. Mod HIT. Color a elegir.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-10

- **1 Atril conferencia de metacrilato Tipo Cronos**, con pre-instalación para dos micrófonos con Logotipo Teatro-Cinema de Corrales serigrafiado. Hecho a medida.

En la ficha núm. 8.1.460 "Denominación SONIDO:

DESCRIPCIÓN:

- **1 MICROFONO AUDIO-TECHNICA AT-250DE.**
- **6 MICROFONO SHURE BLX1288E/MX53 H8E (Combo inalámbrico SM58+ Diadema MX153 518-542MHz).**
- **1 Rack para 6 sistemas inalámbricos dobles**, con toma de alimentación y paneles de 12 conexiones de audio XLR macho. Cableado.
- **6 MICROFONO SHURE CVL-B/C-TQG CONDENSADOR ELECTRET LAVALIER CARDIOIDE**
- **5 MICROFONO DE DIADEMA FONESTAR FCM-910/MC3**
- **1 MICROFONO DE CABEZA (DADEMA) DPA 4288-DC-F-F00-LH**
- **6 MICROFONO SHURE BETA 57ª**
- **6 MICROFONO SHURE BETA 58A**
- **12 PIE MICRO KONIG & MEYER 21070**
- **12 CABLE MICRO CORDIAL 10 METROS CDP-10FM**
- **1 MANGUERA DE CABLE + CAJETIN ADAM HALL K20C50**
- **4 -50 m cable CAT6E profesional Cordial con conectores ETHERCON RJ45 Cat.6e PRO SNAQUE 88685-50 con preinstalación de cabina a escenario para uso de Audiovisuales.**
- **1 MESA MEZCLA ALLEN & HEATH SQ-5**
- **1 LAMPARA FLEJO ALLEN & HEATH PARA MESAS LEDLAMPX**
- **1 RACK REMOTO ALLEN & HEATH AR2412 DE E/S PARA SISTEMA DE MEZCLA DIGITAL GLD/QU**
- **1 RACK 6 UD PARA AR21/12 (S/CARGO)**
- **1 Sistema P.A triamplificado** de alta calidad y potencia, tipo line array, compuesto por 2 cajas acústicas tres vías de (2 cajas acústica RCF NXL24A de 1400W cada una + 2 Subwofer separados RCF SUB 705 ASII DE cada un. TOTAL 5600W/PICO), SPL 138 db con control DSP, rango de frecuencias de 40 a 20.000 Hz. incluimos soporte y accesorios para equipo line array. Kit de Cable de audio para conexión para todo el sistema columnas PA. (INSTALADO)
- **4 EQUIPO DE SONIDO DB TECHNOLOGIES ES1002**
- **4 SET FUNDAS TRANSPORTE ES1002**
- **2 CAJA ACUSTICA RCF ART-712-A MK4**
- **2 SOPORTE COLUMNAS ADAM HALL SP-03**
- **2 CABLE HIBRIDO SEÑAL-CORRIENTE 10 METROS**
- **2 CABLE HIBRIDO SEÑAL-CORRIENTE 15 METROS –**
- **1 MICROFONO SE ELECTRONICS SE8 CONDENSADOR PAR (DOS UNIDADES)**
- **6 MICROFONO AUDIX F50-S**
- **4 PIE MICROFONO ADAM HALL S5BE**
- **2 MICROFONO AUDIX F50-S**
- **6 CAJA DE INYECCION PALMER PAN 01**
- **8 CABLE ADAM HALL K3MMF1000 (CABLE MICRO 10 METROS)**
- **8 CABLE ADAM HALL K3MMF1000 (CABLE MICRO 10 METROS)**
- **8 CABLE ADAM-HALL K3IPPO600P (CABLE INSTRUMENTO 6 METROS)**
- **8 CABLE ADAM-HALL K3IPPO600P (CABLE INSTRUMENTO 6 METROS)**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-11

Bajas:

Se produce baja de los bienes que a continuación se relacionan, destinados al servicio de guardería municipal "LA FRAGUA", al haber sido declarados, por el Técnico municipal, como efectos no utilizables.

- 2 máquinas de aire acondicionado.
- 16 hamacas.
- 1 juego de escalera y tobogán.
- 1 termo eléctrico.
- 6 radios-CDS.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente al Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos.".-

4.- "APROBACIÓN EXPEDIENTE 1/2019, DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DE PAGOS ORDENADOS, POR PRESCRIPCIÓN.- Dada lectura al Dictamen emitido favorablemente por la Comisión Informativa General, sobre la propuesta de acuerdo relativa al expediente de referencia, y abierto el turno de intervenciones Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice que aclarada su pregunta hecha en la Comisión Informativa, y dado que se han cumplido los plazos y comunicado a los afectados de la forma legalmente prevista, votará a favor de la propuesta de declarar las prescripciones en cuestión.

El portavoz de Cs., Don José Cruz Coronel, hace una breve exposición del contenido del expediente, que se pretende normalizar, garantizando la seguridad jurídica, de los afectados. Anuncia el voto favorable de su grupo municipal.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice al respecto que a la vista del informe-propuesta que hace la Sra. Tesorera Municipal, en el que certifica que las obligaciones han quedado prescritas, habiéndose cumplido los trámites legales sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, entiende que la obligación de su grupo municipal es votar a favor de este punto.

El portavoz suplente del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que ellos, en base al informe de Tesorería, también van a votar a favor de la propuesta de acuerdo.

Don Ignacio Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., felicita al Departamento de Tesorería, por el trabajo realizado, que permite disminuir en casi 70.000.-€, la deuda de este Ayuntamiento, pues la mayoría de los elementos que se dan por prescritos, son incluso errores o incluso deudas que se habían pagado por otros métodos y que estaban contabilizadas en otras partidas diferentes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-12

Y concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los Concejales asistentes a la sesión (19 de un total de 21), acuerda:

“Considerando el Informe de Intervención y de Tesorería de fecha 02/12/2019 y siendo que las obligaciones reconocidas pendientes de pago detalladas en la misma pueden estar afectadas por el instituto de la prescripción, por haber transcurrido el tiempo máximo previsto para su exigencia.

Considerando asimismo que en dicho informe y documentación que lo acompaña, se indica la existencia de interesados en este procedimiento por lo que procede asegurar que puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y siguientes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Considerando que, de conformidad con lo que establece el artículo 164 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se inició procedimiento para la declaración de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal, y la aprobación del correspondiente expediente de prescripción.

Considerando que se ha sometido el expediente a trámite de audiencia, mediante notificación a los interesados que obren en el mismo a fin de que, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, comparecieran y presentaran cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Considerando que también se ha sometido el expediente a trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante un plazo de veinte (20) días, hábiles durante los cuales los interesados han podido presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Vista la no presentación de alegaciones por los interesados en relación con el expediente de prescripción de obligaciones de referencia.

Visto informe-propuesta de Tesorería de 01/12/2020 al respecto.

Visto cuanto antecede, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal, por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de dichas operaciones y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas u órdenes de pago por un importe total de 69.245,81€, s.e.u.o., de conformidad el siguiente detalle:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-13

NIF/CIF	NOMBRE DEL TITULAR DEL CRÉDITO	NÚMERO DE OPERACIÓN O/P	Importe Pendiente Pago
B21368246	EDIA- EMPRESA DE DIVERSIFICION INDUSTRIAL DEL ANDEVALO, S.L	220090005046	1.508,67
B21368246	EDIA- EMPRESA DE DIVERSIFICION INDUSTRIAL DEL ANDEVALO, S.L	220090005048	298,42
Q9155027G	EMPRESA PUBLICA DE GESTION PROGRAMAS CULTURALES (J.J.AA.)	220090011303	8.000,00
E21180385	PROCURADURIA ESPRONCEDA, C.B.	220100002163	59,47
B21368246	EDIA- EMPRESA DE DIVERSIFICION INDUSTRIAL DEL ANDEVALO, S.L	220100002822	432,30
B91216549	CENTRAL XXI GESTION PRASUR, S.L.	220110005293	417,60
***5941**	REMEDIOS MANZANO GOMEZ	220100004211	42,66
Q9155027G	EMPRESA PUBLICA DE GESTION PROGRAMAS CULTURALES (J.J.AA.)	220100004300	8.000,00
Q9155027G	EMPRESA PUBLICA DE GESTION PROGRAMAS CULTURALES (J.J.AA.)	220100005927	8.000,00
A41892217	CENTRO DE INVESTIGACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA, S.A.	220110005317	8.363,72
***7009**	MANUEL BENITEZ DIAZ - FLORISTERIA BENITEZ	220110000963	200,00
B21381033	AZ AUTOMATISMOS S.L.	220110001629	94,40
Q9155027G	EMPRESA PUBLICA DE GESTION PROGRAMAS CULTURALES (J.J.AA.)	220110001650	4.650,00
G21351663	HDAD. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	220110003794	600,00
Q9155027G	EMPRESA PUBLICA DE GESTION PROGRAMAS CULTURALES (J.J.AA.)	220110003831	4.650,00
B84818442	LEROY MERLIN, S.L.	220110003042	97,54
A28007268	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	220110003216	248,77
E21366786	LA FABRICA DEL NEON, C.B.	220110004336	200,00
G21260518	CORO VIRGEN DE LOS REMEDIOS	220110005201	1.395,00
A28007268	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	220120002787	1.309,60



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-14

G41507112	ASOC. DE EMISORAS MPLES. Y COMUNITARIAS ANDALUCIA RADIO Y TV	220120003680	793,44
B21105747	TOP SECURITY, S.L.	220120002815	218,48
A79365821	TRAGSATEC	220120002819	100,00
A41245697	CAMACHO E HIJOS, S.A.	220120002897	600,00
B21165444	ONUCOPY, S.L.	220120003025	465,00
B21451281	CICERO LUCER S.L.U.	220120002986	483,80
B21165444	ONUCOPY, S.L.	220120003240	600,40
B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA, S.L.	220120003384	49,74
B21254255	FEPEJA DE PAPELERIA, S.L.	220120003385	358,53
B62310834	EDP EDITORES, S.L.	220120004937	1.686,00
G41507112	ASOC. DE EMISORAS MPLES. Y COMUNITARIAS ANDALUCIA RADIO Y TV	220140005704	960,06
B91643585	PRESS PARTNER ESPAÑA,S.L.-EL PERIODICO DE HUELVA	220130007296	4.465,50
B91643585	PRESS PARTNER ESPAÑA,S.L.-EL PERIODICO DE HUELVA	220130007300	312,00
***7171**	JUAN PALMA SOUSA (REPOSTERIA CASINO MINERO CORRALES)	220130001185	220,00
B21165444	ONUCOPY, S.L.	220130003626	60,50
B21206107	AGRACOR, S.L.	220130006957	2.203,22
B21206107	AGRACOR, S.L.	220130006958	623,31
B21206107	AGRACOR, S.L.	220130006964	806,96
B21292677	SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.	220130007021	1.190,64
B21025002	COMPLEJO RESIDENCIAL DE ANIMALES Y VIVEROS DE PLANTAS,S.L.	220130007002	145,20
B63387237	DINAMICA COMPLEMENTS, S.L.	220140009207	203,00
B21513411	SEYTEL OFICINAS EFICIENTES, S.L.U.	220140006227	484,00



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-15

E21530142	RODITEL HUELVA, C.B.	220161001918	114,95
***6020**	FONTANERIA DOMINGUEZ- CARMEN M ^a BUENO DOMINGUEZ	220140004273	8,50
B21451737	PROMOCIONES E INVERSIONES MALUPE, S.L.	220151001217	60,50
***9455**	JOSÉ RAMÓN CABELLO VÁZQUEZ – FERRMATIC	220150000826	20,33
R2100002A	DIOCESIS DE HUELVA OBISPADO.	220150008831	3.443,60
	TOTAL		69.245,81

SEGUNDO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.”.-

5.- “ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

5.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- A continuación, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (09-10-2020), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 1.976 a 2.173, ambas inclusive de 2020, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.

A continuación Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, pregunta en relación con la Resolución de Alcaldía núm. 1.979/2020, que está relacionada con la número 2.045/2020, relativa al proceso de selección en turno libre de un Técnico Medio en Relaciones Laborales y de un recurso que ha presentado la Junta de Personal de este Ayuntamiento ¿Por qué existe esta controversia, en esta materia, entre la representación sindical y la Corporación Municipal?, y ¿La Corporación conoce a alguna de las personas que aparecen en la lista de admitidos?

En relación a la Resolución núm. 2.073/2020, referida a la adjudicación de una subvención directa, de 10.000.-€, a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Aljaraque, para el desarrollo de actividades de promoción y dinamización del sector empresarial del municipio, post COVID-19, y si todavía estamos en la segunda “ola”, por



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-16

desgracia, y no en situación de post COVID, ¿El nombre es el más adecuado?, y además dan un plazo del 28 de Octubre al 31 de Diciembre para llevar a cabo esa dinamización de las actividades económicas en nuestro municipio, por lo que pregunta ¿Es este el mejor momento para llevar a cabo actividades encaminadas a dicha dinamización?, ¿Cuáles son esas actividades?, y ¿Cuántas empresas del municipio están en dicha Asociación?

En cuanto a la resolución 2.118, sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de dos puestos de Trabajador Social, y 2.120 para la contratación laboral temporal de un puesto de Administrativo, y cuando hay una resolución previa, la número 1923, para la contratación de dos auxiliares, también en régimen laboral temporal que la Junta de Andalucía impugnó, por lo que hubo que cambiarlas a funcionarios interinos, ¿Por qué ahora estas nuevas plazas de vuelven a casar como laborales temporales?

En relación con la resolución 2.148/2020, referente a un contrato con Canal Costa, para la difusión de la actividad municipal, por importe de 11.616.-€, ¿Qué criterio se sigue para que esta canal jamás se dirija a ningún grupo de la oposición, respecto de cualquier actividad, o en cualquier ámbito?. ¿Son consignas del Equipo de gobierno del Ayuntamiento?, pues los grupos de la oposición también forman parte de esta administración.

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz suplente del grupo municipal del P.S.O.E., y en relación a la resolución 2.053, que habla del cambio de laboral a funcionario interino para la contratación de un/a auxiliar administrativo/a, y ello a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, pregunta, dirigiéndose al Sr. Secretario si ese cambio se puede hacer y también si existen otras convocatorias de laborales que pudieran dar lugar al mismo problema, ¿Podrían modificarse para evitar la situación en que pueden verse los candidatos?

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a las cuestiones planteadas, diciendo respecto de la última de ellas, que efectivamente se convocó una plaza de laboral para el SAC, y la Junta de Andalucía nos hizo un requerimiento, porque las labores que iba a realizar la persona seleccionada, no las podía desempeñar un laboral sino un funcionario, y el Sr. Secretario dijo al respecto que le parecía oportuno el requerimiento, por lo que se procedió a rectificar, siendo ese el único motivo.

Por otro lado, las otras plazas son de laborales temporales porque pueden ser así.

A requerimiento del Sr. Rivero, este que suscribe interviene para aclarar la cuestión de las funciones reservadas que exige que la persona seleccionada sea funcionaria/o, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que recoge la figura el funcionario interino por un tiempo máximo de seis meses, sin



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-17

crear plaza en plantilla, y que en este caso se necesita para reforzar la situación que está sufriendo el SAC.

Respecto de los otros posibles contratos, el ser laboral o funcionario dependerá de las funciones que vayan a desempeñar, si están o no consideradas como reservadas exclusivamente a personal funcionario.

A continuación el Sr. Alcalde sigue respondiendo a las restantes cuestiones planteadas por el Sr. Rivero, y respecto de la 1.979/2020 y la controversia con los sindicatos, esta es una cuestión que entra dentro de lo normal. Y respecto de si el Equipo de gobierno conocen a algunas de las personas que están en la lista de admitidos, la cuestión es que cualquier persona que ellos conozcan también pueden presentarse a las convocatorias del Ayuntamiento, igual que aquellas a las que no conocen, cuestiones que no cree que vayan a tener ningún tipo de relevancia.

En cuanto a la Asociación de Empresarios, aunque al Sr. Rivero no le guste el nombre de la convocatoria de subvenciones, lo realmente importante es el hecho, de que ya se le había dado una subvención directa a todos los empresarios del municipio que lo solicitaron y en las que se invirtieron 70.000.-€, que era algo muy importante en un momento en que estábamos confinados, y por eso ahora la llamamos post-Covid, pues en esa primera “ola”, fue en la que más perdieron, por el confinamiento total que tuvimos. Ahora, afortunadamente, los empresarios tienen una asociación, que les permite ejecutar proyectos comunes, y por ello, se ha sacado una subvención de 10.000.-€, y en cuanto a los plazos que le parecen cortos, el problema está en que tenemos que tener todo debidamente justificado antes de 31 de Diciembre de 2020, y en ello está la Asociación que conoce esta circunstancia y que ha presentado un proyecto con cuatro actividades presupuestadas en 2.500.-€ cada una, (una parte para que los empresarios pueda hacer frente al pago de gastos de medidas de prevención como la compra de gel, desmamparas, etc..., otra para difundir de sus actividades en las redes sociales, una tercera para hacer unos bonos de compra para cada establecimiento que se entregarían en los Servicios Sociales que a su vez estudiarían las situaciones de familias necesitadas, y que con los bonos podrían comprar, y una cuarta actuación que aunque ahora mismo no recuerda exactamente en qué consiste, se lo hará llegar para su conocimiento.

Respecto a los criterios de Canal Costa sobre los Concejales, le asegura que aquí no se da consignas al respecto, poniendo como ejemplo que muchos Concejales de este Ayuntamiento asisten a las tertulias de Canal Costa, y sin embargo a él nunca le han llamado, siendo los profesionales de la cadena quienes deciden qué sacan y qué no sacan.

5.2.- “MOCIONES.- Se pasa a conocer y debatir las siguientes:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-18

5.2.A) MOCIÓN del GRUPO MUNICIPAL VOX ALJARAQUE, relativa al SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS, que defiende el portavoz del mismo Don Antonio Roche Solarana, diciendo al respecto que la Moción pretende que mientras dure la pandemia, se suministre por el Ayuntamiento con fondos de la Consejería de Sanidad, mascarillas para todo el que las necesite, mayores de 6 años y para el que se tendría que crear un fondo y que cuando termine la pandemia, las personas de mayor riesgo, queden sujetas a este plan

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, quien dice que la moción les parece importante, pero el texto de los tres acuerdos que se proponen no está nada claro, pues los ciudadanos de Aljaraque, lo que necesitan es que las mascarillas se les suministren gratuitamente, pero en determinadas condiciones, que en la moción no se reflejan, pues no se dice a qué personas se les debe facilitar, e insiste en que los puntos propuestos no están claros, por lo que su grupo considera de que la propuesta debería ir en la línea de que el Ayuntamiento de Aljaraque debe trabajar y negociar para que todas aquellas personas que no necesiten puedan solicitar y obtener mascarillas gratuitas para su familia, pues insiste, en la moción se habla de instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno central, pero no dice hasta cuándo debe adoptarse esta medida ni a quienes va dirigida, pues a lo mejor no todo el mundo necesita que las mascarillas sean gratuitas. Por tanto, dice que espera que el proponente aclara el fondo de la moción, en su siguiente intervención.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs., dice al respecto que huelga decir que la petición del Sr. Roche, a través de esta moción, es una petición honrada, que pretende no cargar sobre el vecino la consecuencia económica que tiene la imposición legal de tener que llevar la mascarilla, y que su grupo político se identifica con este espíritu, pero el problema es que estamos ante una empresa irrealizable, económicamente insostenible, pues su coste podría alcanzar la mitad del presupuesto de la Comunidad Autónoma para Educación o incluso para Sanidad, aunque evidentemente y en ello están de acuerdo con la moción, no van a permitir que ningún vecino pueda quedarse sin mascarillas, y por tanto ellos defienden que se establezcan criterios objetivos, socioeconómicos, sobre los que fundamentar un mecanismo de reparto gratuito de estas mascarillas, y al respecto la Junta de Andalucía ha venido repartiendo lotes de mascarillas para un perfil concreto, como son los mayores de 65 años y los jubilados, que se podían retirar en las farmacias con la tarjeta sanitaria. Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Cruz plantea al Sr. Roche una transaccional al punto primero, en el que se añadiría tras **“ ... solicitante con prescripción médica, bajo previa solicitud y siempre que se cumplan criterios objetivos socio-económicos, como aquellos expresivos de la capacidad económica del solicitante ”** a fin de que a un reparto gratuito indiscriminado se añada criterios para que por un lado podamos cumplir con el objetivo de no dejar nadie atrás y que a nadie le suponga una merma importante la adquisición de las mascarillas, pero cumpliendo unos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-19

criterios objetivos y con una base cierta. Dice que espera la respuesta del Sr. Roche para posicionarse en su segundo turno de palabra.

El portavoz del grupo municipal ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que el representante de Vox en este Ayuntamiento presenta una moción aparentemente neutra pero en la se hace referencia a “ la trágica gestión de un gobierno insolvente”, por lo que le pregunta ¿A qué se está refiriendo con esta mención?, ¿A la Junta de Andalucía, al Gobierno central, o al Ayuntamiento?, porque este país afortunadamente tiene una gran descentralización en el que las Comunidades Autónomas, pese a que a ese partido no le guste , tienen sus competencias, como también, aunque en menor medida, los Ayuntamientos.

Presenta una moción dice, con “muy buena intención”, pero lo primero que hace es dar un palo al Gobierno, aunque no dice a cuál, y en segundo lugar dice que la Junta de Andalucía pague las mascarillas, que ya los anteriores intervinientes han expresado el problema que puede suponer que todo el mundo tenga las mascarillas gratis, pero como grupo político se debe tener un discurso coherente, ustedes que quieren que desaparezca el Estado, que los ricos no paguen ni un duro de impuestos y ahora quieren que las Comunidades Autónomas y el Estado en su conjunto, asuman el gasto de las mascarillas.

Por otra parte, en relación a las mascarillas, que como ya han dicho también los compañeros, son obligatorias, y desde muchas Áreas se están haciendo esfuerzos importantes para que nadie se quede sin mascarillas, por lo cual el discurso de Vox no es más que un discurso político.

Y respecto de lo que plantea para cuando ya no sean obligatorias las mascarillas, sino que su uso sea solo recomendable, el gobierno exima del cobro del IVA de las mismas, cuando este es un impuesto regulado a nivel de la Unión Europea, y por tanto ¿Cómo se puede eludir por parte del Estado esa obligación?,

En este punto, interviene el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Martín Gómez, y dice que a ellos les gustaría poder aprobar esta moción, porque creen que en el fondo a lo que se quiere llegar es a la situación ideal de que nadie en este país, por cuestiones económicas, fundamente, se quede sin ese elemento de protección que se ha demostrado que es una de las herramientas más importantes para combatir la COVID, y con esa finalidad última ellos estaría de acuerdo, pero la moción presenta una serie de problemas a la hora de conseguir el consenso de todos los grupos, en este caso el de ellos, que si son capaces de solventarlos tendrá el voto favorable.

Por una parte, dice, los elementos de confrontación política se deberían de eliminar, de la argumentación, para contribuir al acuerdo y eso es lo que piden al portavoz de Vox, y por otro parte, lo que se refiere a los puntos concretos del acuerdo, en parte, al primero de ellos, le



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-20

encuentran una solución, pues en ella se reconoce que hay grupos desfavorecidos que están teniendo dificultades para adquirir las mascarillas para sus familias, y centrándose en estos grupos, las mascarillas deben ser para aquellas familias o personas que tengan cierta dificultad y no puedan, por sus propios medios, hacer frente a esa inversión o gasto, pues hacer esto extensivo a toda la población sería totalmente inviable por mucho que sea una medida obligatoria del Gobierno, al igual que ocurre por ejemplo con el casco de protección de los motoristas.

Con respecto a los otros puntos, que se refiere a que la Comunidad Autónoma facilite las mascarillas, pues ya se está haciendo, y aunque se pudiera hacer un esfuerzo complementario no podría extenderse a toda la población. Y en cuanto al IVA, dice coincidiendo con el Sr. Rivero, es algo que se regula en la Unión Europea, y si se quiere instar para conseguir el IVA "0", para las mascarillas, hay que hacerlo a la Unión Europea, no al Gobierno de España.

Por el grupo municipal del P.P., toma la palabra Don Pedro Yórquez Sancha, quien manifiesta considerar que la propuesta de transaccional que ha formulado el portavoz de ciudadana es adecuada, e invita al Sr. Roche a que la acepte, porque si se hace un cálculo somero, solo de Aljaraque, con 20.000 habitantes, a 1.-€ la mascarilla, resultaría un coste total del municipio 20.000.- €, y si daños 3 mascarillas semanales, serían 60.000.-€, y 240.000.-€ al mes, y así en cada municipio en proporción a sus habitantes, resultando esto insostenible para las arcas públicas, y es que como también ha adelantado el portavoz de Cs. desde el mes de Julio, se reparten mascarillas gratuitamente a los mayores de 65 años y pensionistas, y en Aljaraque, se han empezado a repartir mascarillas a través del Banco de Alimentos, como un producto básico, y por ello, le anima a aceptar una transaccional en los términos que ha propuesto el portavoz de Cs.

En cuanto al segundo punto de la Moción, y entendiendo que efectivamente la finalidad de esta es buena, le propone que le añada "... vinculada al importe que la Comunidad Autónoma Andaluza reciba del reparto de Fondos Europeos para el COVID, por parte del Gobierno central", porque ya la Comunidad hace ese esfuerzo y también el Ayuntamiento, y entiende que se haya defendido por parte de los portavoces del Partido Socialista y de ADELANTE Aljaraque, la gestión del Gobierno, pero esta no ha sido nada positiva, y la palabra "insolvente", ha sido suave y generosa, y es que esta gestión castiga a Andalucía, pues en este reparto de Fondos Europeos, (finalizado su tiempo, el Sr. Yórquez dice que continuará con su exposición en el segundo turno)

Inicia el segundo turno de intervenciones el Sr. Roche Solarana, diciendo al portavoz del grupo Independientes que el sentido de la Moción es claro, que las personas más desfavorecidas, en este momento con mayores problemas económicos a consecuencia de la crisis económica que estamos sufriendo, a quienes un gasto adicional en mascarillas les supone



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-21

un gasto importante, y a los que la Comunidad Autónoma a través de los Ayuntamientos posiblemente pueda ayudar. No entiende, le dice, que el tenor del primer punto de la parte dispositiva esté redactado de una forma vaga, como tampoco los otros dos puntos.

Al portavoz de Cs. le dice que su propuesta de transaccional le parece sensata y se la acepta. Al Sr. Rivero le dice que se ratifica en que tenemos un gobierno insolvente que a consecuencia de la permisibilidad del 8 de Marzo nos ha llevado a la situación desastrosa en la que nos encontramos, y añade que el “virus chino” se ha extendido por compras que nunca llegaron, por mascarillas que tampoco llegaron y en las que el Gobierno de la Nación tiene una gran responsabilidad, además de no haber cerrado las fronteras.

Al Sr. Martín, del P.S.O.E., le dice lo mismo, que es un desastre de gobierno, y que no puede ni debe quitar del texto, por sentido común, lo que le pide, porque ha habido una imprudencia tremenda de ámbito gubernamental, y al portavoz del grupo popular, le dice que le parece muy sensato el planteamiento que ha hecho en cuanto a números, y está dispuesto a modificar en los términos que le ha pedido.

Don José LuíS Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), manifiesta que su grupo es consciente de la necesidad de suministrar mascarillas a las personas que lo necesiten, pero en la moción de Vox, no se identifica a qué parte de la población deben ir estas mascarillas, por lo que entienden que sería a toda la población de Aljaraque, durante el tiempo que sea necesario. Ellos entienden que deben suministrarse a todas aquellas personas que lo necesiten, y que haya un control por parte del Ayuntamiento, y les gustaría que para sumar, el Sr. representante de Vox, suavizase el texto de la moción para que todos los grupos la aprobasen, porque con el enfrentamiento y la confrontación no llegaremos a nada positivo.

El Sr. Cruz Coronel (Cs.), agradece al Sr. Roche que acepte su transaccional, y anima al Sr. Barragán a votar favorablemente, porque entiende que la predisposición del proponente es aunar fuerzas, de ahí el aceptar las transaccionales, y no ve en el texto un excesivo componente de lucha política inocua, sino un interés en conseguir un bien para los vecinos de Aljaraque, y aceptando la transaccional que se le ha propuesto si va a estar delimitado el colectivo al que se va a destinar las mascarillas, y vinculado a una valoración socio-económica. Anuncia el voto favorable de Cs., con la inclusión de su transaccional.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, reprocha al Sr. Yórquez su “acercamiento” a Vox, y al Sr. Cruz que diga que la moción no tiene connotaciones políticas y dice al Sr. Roche que los mejores ejemplos que tiene de representación a nivel mundial de lo que es el populismo ultraderechista, son el Sr. Thram, y el Sr. Volsonaro, y esas sí que son trágicas gestiones de la pandemia, una vergüenza para la humanidad, y le recuerda que su partido participa en gobiernos de Comunidades Autónomas en las que también ha habido puntos altos de la incidencia de la pandemia, como en el caso de Madrid, y su partido



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-22

también es corresponsable de esa trágica gestión, en la que se hacen hospitales que son “almacenes”, pues ni siquiera tienen camas de hospital.

¿Cómo puede presentar una moción en la que lo que se dice es que como la mascarilla es obligatoria la debe pagar el Estado?.El también le hace una propuesta transaccional en el sentido de que admita que como la vivienda es un derecho constitucional, el Estado pague a toda la gente una vivienda, que esta sea un servicio gratuito. Esta parece una moción que se elabora en ciertos conceptos abruptos, y no una moción seria, y por otro lado que no ha explicado cómo hacer la aplicación del IVA.

Don José Martín (P.S.O.E.), insiste al portavoz de Vox en que para llegar a una solución consensuada sería conveniente eliminar del texto las alusiones contenidas en su exposición, e ir directamente a la parte de los acuerdos, pues una vez aclarada a qué personas irían destinadas las mascarillas, él no va a ahondar dar en esta cuestión, y en relación al punto tercero hay que decir que ya ha habido una actuación del Gobierno de España, bajando el precio máximo de las mascarillas, y disminuyendo el IVA al 4%, y lo ha hecho porque hay un compromiso verbal con la Unión Europea de que no va a sancionar a los países que han disminuido este IVA, sin tener competencia para ello, y por tanto, insiste, si se retiran los puntos de confrontación política y las descalificaciones a la gestión del Gobierno, se incluye que las mascarillas gratuitas serán para la gente más necesita y se insta a la Unión Europea a que el IVA baje hasta el “0”, este grupo socialista votará a favor de la moción, y en caso contrario entenderá que lo que se está buscando es la confrontación y por tanto votará en contra de la misma, pues estando a favor de que nadie se quede sin mascarillas, no van a aceptar valoraciones políticas que se ponga por encima del bienestar de los ciudadanos.

El Sr. Yórquez Sancha, se dirige al Sr. Rivero para decirle que si en un pleno no dice la palabra “ultraderecha”, no descansa, pues tiene esa necesidad de expresión, y no es, como dice, que él está cerca de Vox, sino del sentido común, algo de lo que usted está tan alejado como de la moderación, hasta el extremo de faltar el respeto tanto al portavoz de Vox como a este Ayuntamiento como también hizo su portavoz en la Comisión Informativa precedente, donde pidió que fuésemos serios, denotándose de ello que se trata de una actitud persistente y voluntaria en ustedes, cuando todos los políticos de esta Cámara somos muy serios, como también son serias todas las mociones de los grupos políticos, y por ello, les pide que sean un poco más respetuosos con los demás.

En cuanto a la defensa que hacen de la gestión del Gobierno, el Sr. Yórquez, dice al Sr. Rivero que desde Andalucía como puede defenderse esta gestión cuando en el reparto por habitantes de los Fondos Europeos para el COVID, resulta que los españoles de Andalucía que es la Comunidad Autónoma con mayor tasa población en desempleo, tras 37 años de gobierno del Partido Socialista, recibimos una media de 70,00.-€ por habitante, mientras que los españoles de Cataluña, reciben una media de 162,00.-€ por habitante, y los españoles de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-23

Vascongadas, reciben 150,00.-€ por habitante. Fíjese, le dice, lo injusto que es ese Gobierno al que usted “toca las palmas”, y lo es con sus vecinos, y sin embargo, ustedes en su fanatismo, defienden por supuestos las posturas de su gobierno, de su partido, sea contra quien sea, 70,00.-€ por andaluz, en el reparto de Fondos Europeos para el COVID, 162,00.-€, por catalán, y 150,00.-€ por vasco, pues hay que pagar los pactos de gobierno con los etarras e independentistas.

En cuanto al tema del IVA de las mascarillas, dice, han estado ustedes diciendo que no podían bajarlo porque Europa no les dejaba, hasta que les ha dicho que sí puede hacerlo, y por tanto era una cuestión de voluntad.

Agradece al Sr. Roche que haya aceptado la transaccional propuesta, con lo cual, por supuesto votarán a favor de la moción.

Tras aclarar, el Sr. Roche que acepta las transaccionales de Cs.y del P.P., pero que aunque le gustaría aceptar la propuesta del grupo socialista, no puede hacerlo por una cuestión de sentimiento, porque considera que el Gobierno tiene una gran responsabilidad, en la situación que estamos viviendo en estos momentos en España, como tampoco puede aceptar la transaccional del Sr. Rivero.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria **y por mayoría de once votos a favor** (6 P.P., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), **cinco abstenciones** (P.S.O.E.) **y tres votos en contra** (ADELANTE), acuerda la aprobación de la Moción de referencia, en los siguientes términos:

“En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda, inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el mismo Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada, suponga en muchas familias un esfuerzo insostenible.

* Estado de alarma: medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Con la **declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID 19** el pasado **11 de marzo de 2020**, y posterior **declaración del estado de alarma en España** mediante



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-24

el **RD 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 (BOE nº 67, de 14 de marzo) sucesivamente prorrogado, el Ministerio de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios y extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV2.

* Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la **Orden SND/422/2020, de 19 de mayo** y por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión y dada la reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera y **desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferiblemente higiénicas y quirúrgicas que cubra nariz y boca por parte de la población mayor de 6 años** (recomendable en niños de 3 a 6) con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentra abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de dos metros.

Por lo expuesto **SE ACUERDA:**

1.- El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos de mayores de seis años y una vez finalizado el estado de alarma, al solicitante con prescripción médica, **previa solicitud y siempre que se cumplan criterios objetivos socio-económicos, como aquellos expresivos de la capacidad económica del solicitante**, estableciéndose el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

2.- Exigir a la Comunidad Autónoma la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior, **vinculada al importe que la comunidad Autónoma reciba del reparto de los Fondos Europeos Covid por parte del Gobierno central**.

3.- Instar al gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares”.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-25

5.2.B).- Dada lectura a la MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LAS CANALIZACIONES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES EN LOS CASCOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ALJARAQUE Y DE COMPETENCIA MUNICIPAL, presentada por Don Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de **ADELANTE ALJARAQUE**, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Municipio tiene serios problemas en las infraestructuras de canalización de aguas residuales y pluviales, dentro de los cascos urbanos de Aljaraque, Bellavista y Corrales.

Se trata de diferentes canalizaciones que se han quedado anticuadas, que están inconclusas o que están deterioradas, que pueden generar problemas de vertidos puntuales en momentos de alta pluviosidad, o saturación de las canalizaciones con riesgo de anegación de viviendas por retorno o desborde (cuando las aguas no se recogen en el alcantarillado y rebosan los bordillos de la calzada), o bien producen problemas de malos olores y riesgo de proliferación de insectos.

Hablamos de canalizaciones dentro de los cascos urbanos no subsanados en el desarrollo de los casos urbanos, no incluidos en el proyecto de conducción de aguas residuales a la EDAR de Punta Umbría competencia de la Junta de Andalucía.

Ya Adelante Aljaraque trajo a este Pleno una moción solicitando que se implementaran las inversiones necesarias para ejecutar estas mejoras imprescindibles a través de las denominadas Inversiones Financieramente Sostenibles.

Una propuesta que no produjo resultado positivo, porque se alegó por el Equipo de Gobierno la concertación de un Convenio con la empresa pública instrumental de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Huelva, GIAHSA, por la cual se realizarían estas inversiones y se ejecutarían estos proyectos, con el canon pendiente por el uso de las redes municipales.

Desde Adelante Aljaraque seguimos insistiendo en la urgencia y prioridad de las mejoras en nuestra red de canalizaciones, por motivos de salubridad y por motivos ambientales, sin perjuicio de los problemas de anegaciones que pueden causar.

Y conocemos que cada uno de los puntos que necesitan mejoras están perfectamente delimitados y localizados y que ya están realizados los proyectos de obras que subsanarían estas deficiencias.

Incluso sabemos que se está trabajando en ello por Giahsa y por este propio Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-26

Sin embargo, como representantes municipales creemos que se precisan certezas a este respecto y pedimos que, dentro de la mayor transparencia y la mejor información para los grupos políticos municipales y para la ciudadanía, se debe elaborar un Plan de inversiones y obras calendarizado donde se determinen y planifiquen las mejoras solicitadas, identificando las fechas probables de ejecución, el coste de las inversiones y un somero detalle de la ubicación y de la mejora concreta a realizar en cada fase.

Y es que los problemas siguen ahí y los riesgos de anegaciones están latentes, sobre todo en estas fechas de más lluvia, amén de los problemas de vertidos puntales y riesgos de anegaciones, de riesgos para la salubridad y para el medio ambiente.

Creemos que nuestra propuesta es razonable, en cuanto que lo que solicita es planificación en coordinación con Giahsa y, a ser posible, que se lleven a cabo con la mayor brevedad posible aquellas mejoras y obras que se consideren técnicamente más urgentes.

Porque, además, solo solicitamos a corto plazo la elaboración del plan, siendo conocedores de que la ejecución total de estas mejoras no puede llevarse a cabo de forma inmediata, dado la envergadura del gasto y de las obras a realizar, sino que su ejecución debe pensarse a medio plazo.

Y sabiendo que existe consenso en la necesidad de estas mejoras, que existe convenio de financiación y, todo hay que decirlo, que el contexto del gasto municipal se ha quedado temporalmente exento de las reglas limitativas que coartaban la autonomía financiera y de planificación del gasto de los Ayuntamientos, entendemos que ahora si existe un contexto favorable para iniciar la realización de estas inversiones.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos al pleno del Ayuntamiento de ALJARAQUE las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque elabore, en coordinación con la empresa pública GIAHSA, un Plan estandarizado de inversiones para la ejecución de obras de mejora en nuestra red de canalización de aguas residuales y de aguas pluviales, cuya financiación sea de competencia municipal, con referenciación somera a los puntos a mejorar y al coste de las inversiones.

2.- Que dicho Plan se elabore en un plazo prudencial de unos tres meses ampliable, desde la fecha de la aprobación de esta moción – si fuera el caso – para dar cuenta del mismo a este Pleno, en la sesión inmediatamente siguiente a la conclusión de la elaboración de dicho plan.

3.- Que se lleven a cabo las obras de esta red consideradas más prioritarias desde un punto de vista técnico, a la mayor brevedad posible.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAUQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-27

4.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque adquiere el compromiso de favorecer y llevar a cabo estas mejoras en el medio plazo que se establezca, de acuerdo con las previsiones técnicas y la capacidad financiera disponible.”.-

Se abre el correspondiente debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de Vox, dice al respecto que lo que propone ADELANTE, viene de muy atrás, posiblemente desde el 2001 o incluso antes, pues el problema de las aguas residuales se ha ido intentando solucionar, bien a través de Aguas de Huelva, bien a través de Giahsa, llegándose al final al acuerdo de que lo iba a ejecutar esta última, según un Pleno celebrado en este Ayuntamiento, el año pasado, descontándose el importe del canon que nos tenían que pagar, pero esta moción se presenta cuando hay una resolución de la Consejería de Agricultura autorizando a Gestión Integral de Aguas de Huelva (Giahsa), al uso de la zona de servidumbre de protección de dominio público marítimo-terrestre para la terminación de la red de alcantarillado de los núcleos de Bellavista, Corrales y Aljaraque hasta Huelva, y en la que se prevé el plazo de ejecución de estas obras, por lo cual él considera que esta propuesta, aun siendo buena, llega tarde.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la moción de ADELANTE, por considerar de justicia que se mejoren las canalizaciones y todo lo que significa la recogida de aguas de Aljaraque, cuyos vecinos pagan mucho por el servicio a Giahsa y a la MAS, que deben repercutir en estos temas, saneamiento, depuración, etc..., no debiendo ser destinados a otros asuntos los dineros que pagan los vecinos de Aljaraque, pero les gustaría, dice, que el proponente de la moción les admitiera que aparte de los puntos de se recogen en la misma, se añadiera una solución para la reparación y mejora del “Arroyo El Chorrillo” cuya colmatación, por cuestiones de inundaciones, supone un riesgo para los vecinos de la zona más baja de Bellavista y La Dehesa, pues aunque se les haya hecho algunas pequeñas limpiezas los puentes tanto de Bellavista como de La Dehesa, están llenos de cañas y restos.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs. comenta que como ya se ha dicho esta es una cuestión reiterada en el tiempo, pero que les extraña un poco que se presente en este momento en que ya se está actuando al respecto, y la Junta de Andalucía, ahora, cumple con nosotros y con Aljaraque, pues la referida Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ha sacado a licitación un proyecto ambicioso para la realización de la agrupación de vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque, que contará con numerosas actuaciones y cuyo importe asciende a casi dos millones de euros, y por ello, le pide al Sr. Rivero que le aclare el por qué no ha retirado esta moción o si es que pretende algo distinto a lo que se va a realizar. En cualquier caso, dice, agradece el cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía con nosotros, con esta importante inversión, de la que todos los vecinos de Aljaraque se van a beneficiar.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-28

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, da las gracias al Sr. Secretario por la lectura de su moción, y dice que lo que pretende con ella es detenerse en el detalle de cada uno de los puntos de la misma.

Al Sr. Roche le aclara que en esta moción no se está pidiendo que se ejecute todo el Plan sino que el Ayuntamiento le traslade a los grupos de la oposición el plan de lo que se va a realizar y sus fechas, no la ejecución inmediata, sino que nos traslade una idea básica de cual es la planificación de las actuaciones que se van a desarrollar. Por otro lado, que la autorización a Giahsa es para que se meta en obras, entendiendo que esto será lo más rápido posible, pero no que ya las vayan a hacer, por lo que en definitiva lo que se pide es que nos den la planificación, las fechas de ejecución, en qué consistirá cada cosa, su importe, etc..., pues nosotros también somos parte del Ayuntamiento, y por supuesto que queremos que las cuestiones más urgentes se ejecuten lo más pronto posible, aunque todavía no se ha iniciado ninguna obra. También pide que se dé cuenta al Pleno de ese calendario de ejecución.

Al portavoz de Cs. le dice que él no hace referencia a la inversión que vaya a hacer la Junta, sino que se trata de otro tipo de cuestiones que quedaron fuera de actuaciones que competen estrictamente al Ayuntamiento, y que se delimitaron claramente de lo que era el gran proyecto que acometió la Junta de Andalucía y que dejó algunos puntos fuera, pero no estamos hablando de eso, sino de cuestiones que son estrictamente de la competencia municipal, y que están delimitadas, y que por tanto no van a estar contempladas en este colectivo, pues el Ayuntamiento tiene que acometer determinados puntos de vertidos que no va a contemplar la Junta de Andalucía. Dice creer que lo que están pidiendo es totalmente razonable, una pequeña visualización de lo que se va a hacer, pues somos representantes municipales y tenemos pleno derecho a saber, simplemente.

En este punto, el Sr. Alcalde da la palabra al grupo municipal del P.S.O.E, no siendo audible si hay intervención del Sr. Don José Francisco Romero Cano.

A continuación, Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice al Sr. Rivero que puede conocer las obras de la Junta de Andalucía entrando en la página de la Web y ver el calendario, la inversión, dónde se van a ejecutar, y es que en octubre del pasado año presentaron ustedes la misma moción, y se les dijo que se estaba trabajando en ello, y si ustedes en su momento hubieran puesto un poquito de más empeño ante la Mancomunidad, las obras estarían hechas, pues precisamente cuando la Junta de Andalucía hizo el proyecto de vertidos y concluyó la Depuradora de Punta Umbría no incluyó lo que ustedes ahora piden y que en su momento no exigieron y Giahsa hizo un proyecto complementario que tampoco recogía todos los puntos de vertido, e igualmente, ustedes tampoco se preocuparon de exigirselo, y cuando en 2018, esta empresa elaboró el proyecto de modificación de ese otro complementario, pero éste tampoco recogía las canalizaciones y ustedes también fueron condescendientes con Giahsa y no exigieron planificación ni que se diera cuenta de nada, y al



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-29

igual que la Junta de Andalucía lleva su calendario y ya ha convocado y licitado hace unos días el Proyecto de Agrupación de Vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque, de la misma manera, respecto de lo que quedó fuera este Ayuntamiento está trabajando con Giahsa y la Junta de Andalucía en orden a recoger esas aguas que vierten a la marisma en lugar de a la EDAR de Punta Umbría. Por ello, como ya les dijimos en la Comisión Informativa, también ahora les decimos, no que esta no sea una moción seria, sino que es innecesaria, pues ya esta cuestión está en marcha, por lo cual, dice, el grupo municipal del P.P., va a votar en contra de la moción presentada.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana (Vox), dice al Sr. Rivero que agradece mucho la humildad que tiene, reconociendo que a lo mejor no se ha sabido explicar, y que le rogaría que se abstuviera de hacer determinados gestos que ha realizado en este Pleno, porque no son propios de unos representantes públicos, como los que estamos aquí, y debemos representar a todos nuestros vecinos también a través de nuestros comportamientos, y de nuestras maneras de actuar, y en tercer lugar, quiere decirle que cuando se está dirigiendo a él, entiende que es en el terreno político, no en el personal, porque no procede y que sepa que él le respeta profundamente, y en cambio usted, Sr. Rivero, interrumpe continuamente al resto de portavoces, cuando escucha algo que no le agrada, y la cuestión es que a él no le agradan muchas cosas de las que usted dice, pero aguanta respetuosamente hasta que le llegue su turno, para que usted tenga su derecho a réplica.

Don José Luís Barragán (IxH-Aljaraque), dice que su grupo sí va a votar favorablemente a esta moción, haciéndola salvedad de dar la enhorabuena y felicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía por la inversión que va a hacer en este Municipio en los próximos dos años, pero insiste en su petición de incluir en la parte dispositiva de la moción una solución también para el Arroyo El Chorrillo, porque afecta a los vecinos de Bellavista y La Dehesa, porque desde el punto de vista de anegaciones, medioambiental y de salubridad, es necesario darle una solución, y también porque los usuarios vecinos del municipio están pagando en el recibo del agua un canon por la recogida y depuración de las aguas residuales, cuando realmente van directamente a las marismas y no a la EDAR de Punta Umbría, hasta que la Consejería no haga las obras que va a iniciar dentro de unos meses, y por tanto no están recibiendo el servicio que se les está cobrando. Insiste en que van a votar a favor pero que les gustaría que en la moción se incluye el tema que ha señalado del Arroyo El Chorrillo, pues este Ayuntamiento es el competente para ello y ya ha hecho una obra de emergencia que no es suficiente.

El portavoz de Cs., Sr. Cruz Coronel, se reitera en lo que ha argumentado en su primer turno de palabra y asegura que todos, incluidos los vecinos estarán informados del resultado de estas cuestiones por las que se está trabajando por tratarse de un problema que nos afecta a todos y en el que el tiempo apremia, pero sobre los que se espera ver los resultados lo más pronto posible.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-30

Don Sebatián Rivero, (ADELANTE), dice que evidentemente, se acepta por completo la petición que les hace el portavoz del grupo Independientes, y al Sr. Roche le dice que él siempre hace referencia a la actitud política y al condicionamiento político, nunca a lo personal, porque cree que esa es la forma de actuar en los Plenos, se habla con la representación del grupo político, nunca jamás con la persona, y a los Sres. de “La derecha”, les dice que ellos lo que están pidiendo es que se les informe con carácter previo de lo que se va a hacer, y ahora lo que se les está negando es la entrega del desarrollo de las cosas que se van a llevar a cabo, simplemente información y transparencia hacia los grupos de la oposición,

Al Sr. Yórquez le dice que él y los demás compañeros que compartieron el gobierno del mandato anterior, han trabajado lo increíble con Giahsa y con la Mancomunidad, para en primer lugar identificar qué puntos eran los que había que solucionar y en segundo lugar, cómo había que hacer los proyectos que cuando ustedes han entrado a gobernar ya estaban hechos, como saben, y ha sido así por el impulso que ellos le dieron en su momento, porque las cosas no se arreglan en dos años, sino trabajando mucho. También quiere dejarles claro que en una reunión formal de este Ayuntamiento, con Secretaría incluida, a primeros de 2019, quedaron claras las competencias que teníamos nosotros de afrontar y cuáles no, y es que no se estamos hablando de los puntos que quedaron fuera de la agrupación de residuos incluidos en el proyecto que Giahsa hizo inicialmente, sino de problemas internos que son puramente de la competencia municipal, valorados en unos 200.000.-€, que es a lo que ellos se están refiriendo,

El Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Francisco Romero Cano, dice que su grupo va a apoyar la moción.

Y el Sr. Yórquez (P.P.), dice al Sr. Rivero, que en su momento ellos no resolvieron el gran problema de la agrupación de vertidos, y en el momento en que gobierna el P.P. en Aljaraque, y en la Junta de Andalucía, se resuelve el problema, y si quiere calendarios, información o presupuestos, puede verlos en la Pagina Webb de la Junta de Andalucía como él mismo hizo ayer, y algo que venía rodando y que se había anunciado ya en 2011, se resuelve cuando gobiernan en la Junta de Andalucía Cs. y el P.P.. Las obras de la competencia municipal las hará Giahsa, como ya saben, y ciertamente usted tiene derecho a información como todos los vecinos, pero usted particularmente por ser un representante municipal, de tener información de todo lo que se tramita en este Ayuntamiento, para lo cual no tiene más que venir y pedirla, pero no es necesario hacerlo mediante una moción, pero es que en un intervención ha dejado claro el fin de ello, que es decir “esto lo hice yo”, pero no es así, pues lo que usted sí hizo fue no enfrentarse a Giahsa para que resolviese el problema, permitir que se hiciera el complementario de la agrupación y dejar que no se resolviera, permitir que otros asuntos complementarios también quedarán sin resolver, y ahora que gobierna el P.P. con Cs. en la Junta de Andalucía y en este Ayuntamiento es cuando se va a resolver este problema, como tantos otros que ustedes dejaron sin resolver, porque hasta hace dos años ustedes no podían hacer política con ellos y por tanto no les importaban y ahora sí porque ha cambiado el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-31

gobierno de la Comunidad y quieren hacer política con este tema. Por todo lo expuesto, reitera el Sr. Yórquez, el grupo popular votará en contra de la moción de ADELANTE.,

Finalmente, sometida a votación ordinaria, incluida la transaccional planteada por el grupo municipal de IxH-Aljaraque, sobre la inclusión de una solución para el Arroyo El Chorrillo, pues la colmatación de sus puentes puede dar lugar a inundaciones que afectarían a los vecinos de Bellavista y La Dehesa, **la moción es rechazada por mayoría de diez votos en contra** (6 P.P., 3 Cs. y 1 Vox), **y nueve votos a favor** (5 P.S.O.E., 3 ADELANTE Y 1 IxH-Aljaraque).

A continuación, interviene el Sr. Alcalde, para aclarar los distintos aspectos de este problema, y dice considerar que en este momento estamos en una situación óptima respecto de cómo estábamos hasta hace muy poco y que quiere agradecer tanto a Giahsa como a la Junta de Andalucía, es esfuerzo que van a hacer, porque es verdad y todos ustedes conocen y el Sr. Rivero así lo ha manifestado que tenemos un problema en Bellavista y Corrales con unas obras municipales que había que hacer para recoger vertidos que no se habían recogido por fallos en diferentes actuaciones y no teníamos todo el dinero necesario para hacer esa obra y Giahsa no ha ayudado haciendo el proyecto y ejecutando la obra que nos compensaría del canon futuro, y además no ha dicho que esa obra será rápida, pues habrá visto por las resoluciones que se están pidiendo los informes de las correspondientes Consejerías, y también es una magnífica noticia esa licitación que han comentado los portavoces del P.P. y Cs. de dos millones de euros para por fin terminar con la agrupación de vertidos que va a comprender toda la zona de "El Olivo" que ya va a tener toda su agua bombeada hacia la depuradora, va a solucionar todos los problemas existentes en la Plaza Rutherford, siendo esta una inversión muy importante y muchos los millones que están llegando al Ayuntamiento. En cuanto a lo que ha comentado el Sr. Barragán sobre y el Arroyo de "El Chorrillo", el problema es que nosotros no generamos ningún problema pero sufrimos todos los de ese arroyo, en el que se hizo una inversión muy importante por parte del Ayuntamiento para la que hubo que hacer una modificación presupuestaria, en año pasado, para que el arroyo corriera bien, pero esta es una actuación que por los problemas que nos vienen de aguas arriba hay que hacerla continuamente y este año hemos tenido problemas con las cañas, y ese mismo día se mandó una máquina para que las quitara y en los días de más agua, aunque en el cauce había cañas, los ojos de los puentes estaban limpios y el agua corría muy bien a pesar de la cantidad caída, porque este año hemos tenido lluvias muy concentradas pero no ha habido ningún problema. Estamos trabajando con la Consejería porque le hemos dicho que la solución del problema no es en nuestro término municipal sino aguas arriba, y no podemos permitir que nos siga llegando tanta arena que es lo que se está colmatando no solo en el arroyo con el peligro para los vecinos sino también en la propia marisma dando lugar a un problema de colmatación de marismas en un Paraje Natural que se está llenando de arena, y que está modificando su fisonomía, y así se le ha comentado al Jefe de Aguas para que estudie el problema. El otro problema, dice el Sr. Alcalde son las cañas, y hemos visto que la Junta de Andalucía ha hecho este año un esfuerzo extraordinario en limpieza pero ha retirado las cañas y a los 20 días ya



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-32

había cañas, y están mirando si hay algún tipo de experimento que pueda acabar con ellas, y hemos dicho al respecto que estamos dispuesto a que se pruebe en nuestro término, pues lo que queremos es solucionar el problema de las cañas, que son las que están provocando los mayores problemas en los arroyos.

Al Sr. Rivero le dice que todos los informes que desee obtener están a su disposición, y en la Página Web de la Junta de Andalucía puede ver la licitación que está completa, incluido el proyecto, siendo algo muy importante por el que nos tenemos que felicitar todos.”.-

5.2.C).- Por el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Martín Gómez, se da lectura a la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE HUÉSPEDES DE CORRALES:**

“Como es sabido, una parte importante del patrimonio arqueológico de Corrales, vinculado a la compañía minera de Tharsis, se perdió durante el boom inmobiliario de nuestro municipio. Edificios como el Hospital, las Casas de Dirección, o instalaciones fabriles tales como el transportador, la trituradora de mineral o las cocheras desaparecieron para ser sustituidos por nuevas áreas residenciales. Pese a la pérdida irreparable de muchos elementos del patrimonio, otros se mantuvieron. Precisamente por ser los supervivientes de aquella transformación del territorio, siendo como son testigos de la historia inmediata del núcleo de Corrales, su conservación es una obligación mayor, si cabe.

La Casa de Huéspedes es uno de esos edificios singulares que merecen ser rehabilitados, protegidos y puestos en valor. Su significación histórica, la de una residencia temporal para los mandos de la compañía minera de Tharsis, nos habla, como muchos otros elementos de la ordenación espacial y la arquitectura de la época, de una sociedad clasista con ciertos ribetes oligárquicos que, a modo de pseudocolonización, llevó a la empresa británica a explotar a los trabajadores locales en el proceso de explotación de buena parte de la riqueza mineral de nuestra cuenca minera. Hay mucho sacrificio y sufrimiento vinculado a esos vestigios del pasado.

La rehabilitación acometida en su día mediante un taller de empleo, el del “Molino de la Sal”, no se concluyó del todo; tras varios años de paralización de los trabajos, un incendio vino a destruir buena parte de lo que se había realizado, sobre todo las cerchas que sustentaban el tejado, las particulares ventanas y otros elementos de menor entidad. Incluso se llegó a dudar de la viabilidad del propio edificio, dado el grado de daño aparente. Estudios posteriores han concluido que, pese a todo, la recuperación de la Casa de Huéspedes es posible.

Por tratarse de un bien que nos vincula a nuestra esencia como pueblo, a nuestra memoria, por la significación concreta de la Casa de Huéspedes, por su ubicación en un enclave estratégico, dominando visualmente las marismas del Odiel y la vecina capital, Huelva, por su potencial como centro de interpretación de la cultura minera, del propio espacio natural y como centro de recepción e información sobre el itinerario paisajístico del río Odiel, este grupo municipal socialista somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque, para su debate y aprobación, si procede de la siguiente MOCIÓN:

- 1) Que se proceda por el Ayuntamiento a la restauración de la Casa de Huéspedes, como bien patrimonial de enorme interés para nuestro municipio que es.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-33

- 2) Que se inicien las gestiones para convertir a la Casa de Huéspedes restaurada en centro de recepción e interpretación del patrimonio minero industrial de Corrales, de su relación con el Paraje Natural “Marismas del Odiel” y la Reserva de la Biosfera, y de la Vía Paisajística del Odiel.

Y a continuación se abre el correspondiente debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Roche Solarana, del grupo municipal de Vox, dice que sin duda, como patrimonio histórico que es La Casa de Huéspedes, él entiende que ha de ser conservada, aunque es cierto que los ingleses explotan allá donde lleguen, porque tienen diferentes tipos de moral, pero lo que ocurre con lo que se solicita es que se trata de una restauración y por lo que él ve allí no queda más que cuatro muros, y la situación económica del Ayuntamiento es conocida por todos, y aunque sabemos que este edificio ha de conservarse, ahora mismo los fondos son insuficientes, por lo que no sabe de dónde se podría sacar el dinero necesario, aunque tal vez el Sr. Pomares tenga una información que el resto de Concejales no tenemos. La situación que padecemos, a consecuencia de la pandemia, nos ha obligado a desviar fondos a otros menesteres como es el caso de Asuntos Sociales, y otra solución que podría ser solicitar la declaración de BIC, nos obligaría a cumplir unas normas impuestas por la Consejería de Cultura y si no tenemos fondos para afrontar el coste de la rehabilitación, que más bien sería una reconstrucción, tampoco sería muy oportuno pedir esta declaración, por lo que él cree que habría que buscar otra opción, aunque sea provisional, apostando por el vallado que ya está y la vigilancia del entorno para que no entren en el lugar personas que no se comportan con la debida educación y respeto hacia el patrimonio histórico, y que se limpie la zona de hierbas y se mantenga en perfecto estado de conservación.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, considera que esta moción es positiva, aunque en estos momentos las necesidades del municipio haya que priorizarlas. Ya se han hecho, dice, algunas actuaciones en los años 2015 y 2016, y con anterioridad, para mejorar, remodelar y adecuar esta Casa de Huéspedes, y ahora procede la restauración de la misma como bien patrimonial, aunque no sabe la urgencia que ello puede tener.

En cuanto al segundo punto, dice al proponente, que el edificio podría tener diversos usos, los que propone la moción u otros, y que la prioridad de acometer esta rehabilitación, habría que conocerla.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que su grupo, en diversas ocasiones y en este mismo foro, han manifestado y defendido la importancia para el municipio del legado minero de Corrales, que ha de protegerse, cuidarse y potenciarse, desarrollando acciones no solo de conservación y protección sobre los bienes materiales en sí,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-34

sino también de la puesta en valor del legado para que la ciudadanía conozca este legado, sobre todo los más jóvenes, porque a veces falla el desconocimiento.

En cuanto a lo que plantea la moción sobre la rehabilitación de La Casa de Huéspedes, estamos de acuerdo en que es uno de los edificios emblemáticos de nuestro pasado minero, y que debemos tender a su recuperación, pero tenemos varias salvedades sobre el primer punto de la propuesta de acuerdo, en cuanto a cuanto al planteamiento imperativo de que se proceda a la restauración, cuestión esta última en la que ya han entrado los compañeros que le han precedido en el debate, en el sentido de que del desafortunado estado en el que se encuentra se desprende que igual no es suficiente una mera restauración sino que debería realizarse una obra de envergadura que implicaría un montante económico que seguro que excede de nuestras posibilidades, y gobernar como ustedes bien saben implica una ardua tarea de casar intereses con necesidades y con el cumplimiento de competencias con los recursos que se tienen, y es que dada la situación que padecemos en este momento en particular, con la crisis que nos absorbe y con la asignación de los recursos a las áreas más sensibles, como las sociales, es de entender que este proyecto es imposible de acometer en el momento actual, pero sí valoramos la moción, porque es en positivo y para instar a la protección de un bien tan importante como es la Casa de Huéspedes de Corrales.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que los precedentes, miembros del Equipo de gobierno y los que les amparan ya han venido a decir que no van a votar la moción, ni siquiera presentan transaccionales para que los grupos de la oposición podamos plantear mejoras que podrían llevar a un voto positivo. El adelanta, que su grupo municipal sí va a votar a favor por la importancia patrimonial, histórica y sentimental que tiene este edificio y que nadie puede minusvalorar. La Casa de Huéspedes, tiene una ubicación maravillosa, desde la que se ve la ría y Huelva capital, en un marco incomparable, y este Ayuntamiento en su conjunto, independientemente del color político, debería hacer todas las proposiciones posibles para que poco a poco se pudiera rehabilitar o reconstruir, como mejor les parezca. Ellos sí creen necesario lo que se plantea en la moción, y por ello votarán a favor, esperando que cuando el portavoz del P.S.O.E., intervenga, sea capaz de convencer a los grupos que gobiernan y a los que les apoyan, para que esto sea posible, pues hay una cuestión que hay que valorar y es que en la Resoluciones de Alcaldía, se veía que se quedaba desierto el procedimiento para la adquisición de un local en Corrales, por valor de 250.000.-€, y si hay este dinero que no se va a gastar, podrían utilizarse en la rehabilitación o restauración de la Casa de Huéspedes, siempre dentro de la prudencia financiera que todos queremos para este Ayuntamiento. Gracias por traer esta moción, a la que votaremos a favor, dice al grupo municipal socialista.

Don José Martín Gómez, del grupo municipal del P.S.O.E., agradece, en primer lugar, el acogimiento positivo a esta moción por parte de algunos intervinientes y a los demás les dice que él va a intentar convencerles, , y comenta que en la relación de resoluciones que se les ha



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-35

hecho llegar para su aprobación en esta sesión plenaria, hay una, la número 2.140/2020 que viene a determinar que los 250.000.-€ que se habían previsto para la compra de un inmueble en Corrales, se han quedado sin posibilidad de ser utilizados porque los dos procedimientos convocados, el de concurso y el negociado, han quedado desiertos, y tenemos un edificio que se puede restaurar y con ello contribuiríamos a la puesta en valor de nuestro patrimonio que todos parecen entender como un elemento fundamental de la identidad de nuestro pueblo y que por tanto merece el esfuerzo por arreglarlo y respecto de la necesidad del Ayuntamiento, pues tendríamos un edificio municipal, restaurado, con un presupuesto no mucho más elevado que el que se había destinado a la referida compra y como ya hay unos informes previos de los servicios municipales, para determinar en primer lugar la viabilidad de la rehabilitación de “La Casa de Huéspedes”, quedando claramente definido que el edificio podía perfectamente ser restaurado, no necesariamente ser rehecho, y por tanto con los 300.000.-€ que se calculaban de coste para esa rehabilitación estamos en una situación muy próxima a la de los 250.000.-€ que se habían previsto para la compra del edificio, y debemos aprovechar esta inmejorable ocasión, pues no ha habido ninguna posibilidad de realizar la inversión prevista, y por tanto podemos hacerla en nuestro propio patrimonio, consiguiendo con ello una doble finalidad, disponer de un magnífico edificio que puede servir para los intereses del Ayuntamiento y prestar servicios a la ciudadanía en actividades fundamentalmente vinculadas al “Paraje Natural Marismas del Odiel” y al Patrimonio Minero-Industrial de Corrales y por tanto si hay realmente conciencia de la necesidad de recuperar esa patrimonio, ello está ahora al alcance de la voluntad de los grupos políticos que componen el Ayuntamiento.

El Concejal del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, dice que ellos tienen la conciencia de recuperar el patrimonio creado por los británicos escoceses creado fundamentalmente en el núcleo de Corrales, y el Partido Popular la ha materializado y prueba de ello es que cuando ha gobernado es el partido que más ha hecho por la recuperación, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio industrial y arquitectónico de Corrales, y este hecho se omite en la moción, cuando fue el Partido Popular, bajo la dirección de Juan Manuel Orta Prieto, el que rehabilitó la terminal del ferrocarril minero y la puso en uso y al servicio de los vecinos, y el mismo partido y bajo la misma dirección, rehabilitó el Cinema-Teatro, y lo puso a disposición y servicio de los vecinos, y también favoreció la rehabilitación de la “Casa de Pagos”, a día de hoy, al servicio de los vecinos, y a día de hoy se están llevando a cabo obras de rehabilitación, con fondos propios, del techo del porche de esta “Casa de Pagos”, y esas son sus credenciales en cuanto a la conciencia, al interés, por la conservación y mantenimiento del patrimonio y por el gran valor del legado británico,

Se ha hablado de dinero, pareciendo una cosa barata, pero no lo es, pues se habla de 300.000.-€, cuando ustedes presupuestaron 100.000.-€, en su día, para la rehabilitación, y se los gastaron, esos 100.000.-€ y muchos más, hasta casi 900.000.-€, y cuando en el 2012, este que les habla pidió el proyecto de obras de la rehabilitación para poder finalizarlas, éste no constaba en Urbanismo, y dos técnicos municipales tuvieron que hacer un proyecto de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-36

legalización de las obras y también se encontró con irregularidades consistentes en facturación de certificados de actuaciones no realizadas ni previstas en lo que se supone que iba a ser el desarrollo de las obras, se desviaron subvenciones que iban a otras obras, pues al amparo del Plan PROTEJA tenían que haber destinado dinero al centro de Corrales en concepto de mejoras, y también al amparo de este Plan se tenía que haber destinado un dinero a la Pasarela de Bellavista, y sin embargo todo ese dinero lo metieron ustedes (P.S.O.E. e I.U.), en la Casa de Huéspedes, en suma más de 900.000.-€, y ahora dicen que con 300.000.-€ se arregla.

Nuestro deseo, dice el Sr. Yórquez, es que ese edificio se pudiera reconstruir, con fondos propios o ajenos, con subvenciones.

Abierto un segundo turno de palabras, el Sr. Roche Solarana, (Vox), dice seguir manifestando lo que ha visto y es que La Casa de Huéspedes necesita una reconstrucción completa, aunque no duda de que forma parte del patrimonio y como amante de arte, él es el primero en apoyar iniciativas razonables, pero el dinero que esto costaría en la situación actual, cree que no compensará, siendo mucho más sensato el vigilar la zona para que no haya destrozos añadidos a lo poco que queda y para que las hierbas no lleguen a dañar los cimientos, y cuando vengan mejores tiempos se vuelva a debatir este tema.

El portavoz de Cs. Sr. Cruz Coronel, reitera los argumentos de su primea intervención en el sentido de que se trata de una inversión de envergadura que en este tomento o se puede acometer, y que puede esperar un poco dada la situación que estamos viviendo y que todavía no sabemos bien las consecuencias que nos va a acarrear, por lo que reiterando su agradecimiento por el talante de la moción y por su propuesta sensata, desgraciadamente van a tener que votar en contra.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice saber que según el Sr. Yórquez, el P.P. ha sido el promotor de todo lo positivo que se ha hecho en este municipio, en cualquier materia, a lo que él añadiría que cuando se hacían las cosas con una Escuela Taller, subvencionada por la Junta de Andalucía, no solo era el Ayuntamiento el que hacía las cosas, sino también la Junta de Andalucía, que en aquellos tiempos era gobernada por el P.S.O.E. y no por el P.P..

La propuesta de la moción, plantea una oportunidad para haber hecho alguna transaccional en el sentido de que fuese una rehabilitación o reconstrucción por fases, pero como los gobiernos establecen sus prioridades y éste ha determinado que tiene que comprar un local en Corrales por 250.000.-€, y esa es la suya, y las que se les planteen desde otros grupos, de la oposición, nunca van a ser tenidas en cuenta, siendo una pena que no se vote favorablemente y ni siquiera se pida, por una transaccional, que las obras se hagan poco a poco.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-37

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sr. Martín Gómez, dice al Sr. Rivero que ellos no han presentado esta moción como un proyecto de su grupo, sino como una oportunidad de poder llevar a cabo la restauración de un bien muy importante para el municipio, y por ello deberíamos dar un ejemplo de responsabilidad con la ciudadanía llevando a cabo esa restauración, y además con un dinero que ya estaba presupuestado.

En relación con históricos a los que el Sr. Yórquez ha hecho referencia, le aclara que el coste de las intervenciones en La Casa de Huéspedes, durante el gobierno del P.S.O.E.-I.U., no tiene nada que ver con el coste que tendría en el día de hoy, porque en aquél momento se trataba de hacer un Taller de Empleo, que no tiene como objetivo fundamental la rehabilitación de un bien, sino que es un mecanismo para el aprendizaje y el empleo temporal de un colectivo de personas en situación de difícil empleabilidad, una iniciativa básicamente social o mejor socio-económica, y por eso el coste era muy elevado, porque no repercutía directamente en el edificio sino fundamentalmente en la contratación y el proceso de aprendizaje. Hoy, la situación es diferente, pues estamos hablando de un edificio que se puede rehabilitar, y para que el se dispone incluso del suelo hidráulico que ya se compró hace muchos años y que debe estar en los almacenes municipales, y la obra podría acometerse, siendo económicamente viable, y además el edificio respondería a las necesidades que ustedes mismos han apuntado para Corrales, y además salvaríamos el patrimonio, por lo que él cree que mejor iniciativa no se podría tomar, siendo muy lamentable que los grupos de la derecha rechazaran esta iniciativa.

El Sr. Yórquez (P.P.), dice al Sr. Martín Gómez, que le refiere lo que dice el informe técnico municipal que concluye que se declara el estado de la edificación como ruinoso, y la valoración para la recuperación de los muros no es 300.000.-€, sino 380.000.-€, y su compañera de formación, cuando era Alcaldesa, con I.U. respondió al portavoz del P.P. en ese momento y hoy alcalde, cuando le preguntó qué se pensaba hacer con este edificio, que había un informe municipal y que la valoración de los daños no era muy alentadora, prevé la salvación de “algunos” muros, que conllevaría un tratamiento especial para que el agua no entre directamente en ellos y la valoración económica está en torno a los 400.000.-€, lo que hace “impensable la recuperación del edificio”, y ahora pretenden que lo que para ustedes era impensable cuando gobernaban, nos lo traen a nosotros, ahora, y es que si ustedes hubieran sido diligentes mientras gobernaban, manteniendo la vigilancia que el edificio tenía durante el gobierno del P.P., muy probablemente no hubiera ardido.

Al Sr. Rivero le dice que sobre el patrimonio británico lo que hizo fue cargarse el entorno de la Iglesia de Corrales, haciendo una escalera sin consultar a la ciudadanía, como le gusta decir, y que no guarda armonía alguna con el entorno.

El Sr. Yórquez del grupo municipal del P.P., concluye su intervención diciendo que votarán en contra de la moción, porque no es viable.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-38

Pide la palabra el Sr. Barragán (IxH-Aljaraque), para pedir al Sr. Alcalde le permita preguntar al Sr. Martín sobre si la transaccional que le propuso en su primera intervención respecto de modificar el punto 1 de la moción en el sentido de iniciar en expediente para la restauración de La Casa de Huéspedes, al objeto de que haya informes por parte de los técnicos y el punto 2, en el sentido de que una vez restaurada se le pudiera dar el uso que el Ayuntamiento decidiese.

Le contesta el aludido Sr. Martín en el sentido de que los usos que ellos recogen en la punto núm. 2 de la moción no son excluyentes y si esa modificación fuese vinculada a la aceptación de gastar en el edificio los 250.000.-€ que el Ayuntamiento tiene destinados para la adquisición de un edificio en Corrales, no tendrían ningún problema en ello.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para aclarar respecto de los repetidos 250.000.-€, que estos se van a utilizar, aunque cambiando el uso previsto, pues el Ayuntamiento necesita en el núcleo de Corrales un edificio y la Casa de Huéspedes se pensó que podría ser igual que podría serlo el Economato, pero esos edificios no sirven para la finalidad que queremos darle, y por tanto, no se puede contar con esos 250.000.-€, porque ahora mismo están previstos para otra finalidad, y por tanto si quiere aceptar la transaccional del Sr. Barragán, que entiende que sería en el punto primero iniciar el procedimiento para una futura restauración y dejar el punto segundo abierto en cuanto al uso futuro que se le pueda dar al edificio, que no debe dejarse acotado y por tanto, la moción sería distinta, por lo que pregunta al Sr. Martín si acepta hacerlo así.

Responde el Sr. Martín que si se les está diciendo que esos 250.000.-€, no irán destinados a la restauración del edificio, ellos no pueden aceptar el cambio de la moción porque sería prolongar "sine día" la situación.

Toma la palabra el Sr. Yórquez Sancha para decir que los cambios que propone el portavoz de Independientes en el sentido de que se inicie el expediente, comportan un estudio con un nuevo informe técnico, informe de costes, etc., y ellos si se votase por puntos no tendrían inconveniente alguno en votar a favor de este, pues esta información podría dar lugar a que cuando hubiese fondos suficientes para poder acometer la restauración, o reconstrucción, se hiciese, pero solo ese punto porque no pueden adquirir el compromiso de empezar sin saber qué hacer.

Reitera el Sr. Alcalde que el primer punto de la moción sería el de iniciar un expediente, dejando abierto el segundo, pero el Sr. Martín se ratifica en que no saben, ni entienden, por qué dicen que ese edificio no se ajusta a los propósitos del Ayuntamiento, y en la gran oportunidad que supone invertir los 250.000.-€ en La Casa de Huéspedes", y que iniciar ahora un expediente puede prolongar la situación muchos años, por lo que si hubiese un compromiso temporal también podrían aceptar el que se iniciase un expediente, para poder tener



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-39

restaurada La Casa de Huéspedes en un plazo máximo de dos años, pero “sine dié” no lo aceptarían.

El Sr. Alcalde dice al Sr. Martín, que no le va a engañar, aceptando un compromiso de dos años cuando aún no se sabe cuánto cuesta la restauración del edificio, y qué financiación externa podríamos tener.

Don José Luís Barragán dice que lo importante es el primer paso, y estamos ante unas posibilidades muy buenas para iniciar un expediente y que en un futuro sea una realidad La Casa de Huéspedes, que lleva como está muchos años y quizás podría esperar a que saliéramos de la pandemia para dar un inicio a las obras y una finalidad al edificio, y al Sr. Martín le dice que sería crucial que aceptase la transaccional para iniciar el procedimiento, para que en el futuro pudiera ser una realidad.

Respecto a esto el Sr. Martín dice que si ese inicio de expediente viene vinculado a ejecutar las obras a la mayor brevedad posible y ya si siquiera pone el plazo de dos años, sino “iniciar expediente para iniciar las obras a la mayor brevedad posible”, el grupo municipal socialista entraría el esa solución, pero siempre que no se trate de “una patada hacía adelante sine die”.

Tras todo esto y sometida a votación ordinaria **la moción** presentada por el grupo municipal del P.S.O.E., con la transaccional formulada por el grupo municipal IxH-Aljaraque, matizada a su vez por el grupo municipal del P.P., la misma **es aprobada por unanimidad** de los Concejales asistentes a la sesión (19 de un total de 21), en el siguiente tenor literal:

“Como es sabido, una parte importante del patrimonio arqueoindustrial de Corrales, vinculado a la compañía minera de Tharsis, se perdió durante el bum inmobiliario de nuestro municipio. Edificios como el Hospital, las Casas de Dirección, o instalaciones fabriles tales como el transportador, la trituradora de mineral o las cocheras desaparecieron para ser sustituidos por nuevas áreas residenciales. Pese a la pérdida irreparable de muchos elementos del patrimonio, otros se mantuvieron. Precisamente por ser los supervivientes de aquella transformación del territorio, siendo como son testigos de la historia inmediata del núcleo de Corrales, su conservación es una obligación mayor, si cabe.

La Casa de Huéspedes es uno de esos edificios singulares que merecen ser rehabilitados, protegidos y puestos en valor. Su significación histórica, la de una residencia temporal para los mandos de la compañía minera de Tharsis, nos habla, como muchos otros elementos de la ordenación espacial y la arquitectura de la época, de una sociedad clasista con ciertos ribetes oligárquicos que, a modo de seudocolonización, llevó a la empresa británica a explotar a los trabajadores locales en el proceso de explotación de buena parte de la riqueza mineral de nuestra cuenca minera. Hay mucho sacrificio y sufrimiento vinculado a esos vestigios del pasado.

La rehabilitación acometida en su día mediante un taller de empleo, el del “Molino de la Sal”, no se concluyó del todo; tras varios años de paralización de los trabajos, un incendio vino a destruir buena



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-40

parte de lo que se había realizado, sobre todo las cerchas que sustentaban el tejado, las particulares ventanas y otros elementos de menor entidad. Incluso se llegó a dudar de la viabilidad del propio edificio, dado el grado de daño aparente. Estudios posteriores han concluido que, pese a todo, la recuperación de la Casa de Huéspedes es posible.

Por tratarse de un bien que nos vincula a nuestra esencia como pueblo, a nuestra memoria, por la significación concreta de la Casa de Huéspedes, por su ubicación en un enclave estratégico, dominando visualmente las marismas del Odiel y la vecina capital, Huelva, por su potencial como centro de interpretación de la cultura minera, del propio espacio natural y como centro de recepción e información sobre el itinerario paisajístico del río Odiel, **SE ACUERDA:**

- 1) Que se proceda por el Ayuntamiento *al inicio de expediente para la futura restauración, lo antes posible, de La Casa de Huéspedes* como bien patrimonial de enorme interés para nuestro municipio que es.
- 2) Que se inicien las gestiones para convertir a la Casa de Huéspedes restaurada en centro de recepción e interpretación del patrimonio minero industrial de Corrales, de su relación con el Paraje Natural “Marismas del Odiel” y la Reserva de la Biosfera, y de la Vía Paisajística del Odiel., *o cualquier otro uso análogo que el Ayuntamiento considerase conveniente.*”-

Tras un receso de diez minutos, se reanuda la sesión en el punto :

5.2.D).- MOCIÓN RELATIVA AL INGRESO MÍNIMO VITAL TRAMITADO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, presentada por el grupo municipal del P.P., y que defiende el Concejal de dicho grupo Don Pedro Yórquez Sancha, en el sentido de que ya advirtió en su día del caos que iba a provocar el que los ayuntamientos se tuvieran que hacer cargo de la tramitación del “Ingreso Mínimo Vital”, y que ya se está produciendo, pues estamos teniendo muchos problemas, no podemos prestar el servicio en un nivel de excelencia como estamos acostumbrados a prestar otros servicios, y los administrados están sufriendo estos problemas, por lo que igual que ya hicimos en su día, pedimos fondos al Estado para poder disponer de medios para hacer frente a la tramitación de los expedientes, y no contar solo con los escasos medios municipales, así como la creación de una plataforma digital compartida con la administración central, y un plan de formación para que nuestros tramitadores sepan como tienen que hacerlo, pues hasta ahora carecen de esta formación.

A continuación y abierto el oportuno debate, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana, para decir que la propuesta del grupo municipal del Partido Popular es razonable, porque la gestión del Ingreso Mínimo Vital está creando más problemas al Ayuntamiento, que ventajas a los usuarios del mismo, pues aunque palia de manera provisional los problemas económicos de determinados ciudadanos, no soluciona el problema, que requiere una solución de raíz cual es la creación de empleo, lo cual sería posible si las empresas confiaran en nuestro sistema económico, que ahora mismo está muy deteriorado. El Gobierno central hace una propuesta irrealizable por la que él la considera



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-41

demagógica, pero traslada el problema a los ayuntamientos a los que no cede ni un céntimo, para el pago de esa prestación, y el quisiera saber cuántas de estas prestaciones se ha concedido a españoles en casos de auténtica necesidad, pues a lo mejor resulta que se han concedido a extranjeros en situación irregular, que se están acostumbrando a vivir sin trabajar, porque viven a costa de los demás, y si el Ayuntamiento tiene que cargar con este problema, lo justo es lo que dice el portavoz del Partido Popular, que el Estado, desde el Gobierno central, nos preste los medios, a través de la Seguridad Social, para poder solucionar el problema, lo que incluye la formación, el equipamiento y la contratación de personal. Considerando justo y sensato lo que se pide con esta moción, anuncia su voto a favor.

El portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, Don José Luí Barragán Baquero, dice que ellos también van a votar a favor de la moción, porque les parece que el Ingreso Mínimo Vital, bien tramitado, puede ser una solución para rescatar a personas de escasos medios económicos y sociales y entendiendo que al Ayuntamiento no se le puede cargar con todo esto y la administración central, que es la más lejana para los administrados y es la que dispone de más fondos, tiene que ayudar a los ayuntamientos que son la administración más cercana, y a la que acude la mayoría de los ciudadanos, y por tanto tiene que ayudarlos económicamente y con personal, a fin de que puedan prestar un servicio digno al ciudadano.

Don José Cruz Coronel, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que su grupo está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción, porque hay muchos vecinos que pretenden acogerse a esta ayuda del Ingreso Mínimo Vital, y cuando van a solicitarlo se encuentran con el procedimiento haya que tramitarlo telemáticamente, y muchos solicitantes carecen de los conocimientos y/o medios técnicos materiales necesarios para poder hacerlo y por ello acuden al ayuntamiento, como administración más cercana, para que le orienten y ayuden en la tramitación, porque la otra alternativa que es la Seguridad Social, es a través de un número telefónico que parecen encontrarse totalmente inoperantes. Por tanto, los ayuntamientos somos los que estamos asumiendo la tramitación de estos procedimientos, ayudando a los vecinos a solicitar el ingreso, lo que redunda evidentemente y de forma directa en la carga de trabajo de nuestros empleados, que no es poca de por sí, y además, tampoco tienen la suficiente formación en esta materia, provocando la frustración de los técnicos que se encuentran ante preguntas a las que no puede responder. Por todo ello, suscribimos esta moción del grupo popular para pedirle al Gobierno central que nos otorgue a las administraciones locales los recursos suficientes para por un lado poder contratar personal para la tramitación el Ingreso Mínimo Vital y que se cree esa plataforma con datos conectados para que los vecinos puedan conocer la situación de tramitación de su solicitud, y en tercer lugar, para que el Estado forme a nuestro personal a fin de que puedan prestar un buen servicio con garantías y de calidad a la altura que merece un municipio como Aljaraque. Anuncia el voto favorable de Cs.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-42

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, pide al portavoz del grupo popular aclare qué es lo que piden en la moción, porque lo que ha explicado el portavoz de Cs. no se concreta en la misma, como a qué administración se pide la dotación del fondo para la contratación de personal, y también pide al Sr. Secretario que les informe sobre qué competencias tienen los ayuntamientos en la gestión, tramitación y cualquier ámbito del Ingreso Mínimo Vital.

Le informo que habría que acudir a la Ley de Servicios Sociales, recientemente aprobada por la Comunidad Autónoma, e interpretar si el Ingreso Mínimo Vital, que es una prestación nueva, entraría en lo que serían las funciones de los Servicios Sociales Comunitarios, y esta sería una cuestión que requiere un estudio detenido, no para dar una respuesta instantánea en este momento.

A continuación, el Sr. Rivero dice que ellos no están en contra de que los ayuntamientos colaboren en la tramitación de estos expedientes a través de los Servicios Sociales, pero desde su grupo reconocen que el Ingreso Mínimo Vital no está cumpliendo las expectativas que se plantearon con su implantación, y que hay un “embudo”, bastante grande y que no se están resolviendo con la celeridad que debiera, como también hay que reconocer que se ha aprobado un Real Decreto (28/2020), con una disposición adicional que mejora muchísimo la tramitación de este Ingreso, que va a favorecer a muchísima más gente. Por otra parte, dice, para el ejercicio 2021 se han previsto unos tres mil millones de euros para dotar al Ingreso Mínimo Vital y con el que se podrá atender a una 850.000 familias (2.300.000 personas). En cuanto al concepto de Ingreso Mínimo Vital y su relación con las Rentas Mínimas de Inserción de las Comunidades Autónomas, que no se nombran en la moción, y es que la cuestión fundamental es que se trata de salir de la pobreza e intentar paliar circunstancias de muchas familias, en situación de gran vulnerabilidad, y en esto, desde todos los ámbitos tendríamos que haber puesto la mayor colaboración posible, y nos encontramos con que se han tomado decisiones respecto del Ingreso Mínimo Vital, cuando coinciden con otros ingresos de carácter estatal, y cuando hay Comunidades Autónomas que los han hecho compatibles, habría que preguntarse por qué la Junta de Andalucía ha parado la tramitación de las Rentas Mínimas y obligado a solicitar el Ingreso Mínimo Vital.

Don José Martín Gómez, del grupo municipal el P.S.O.E., dice que esta es una moción que el P.P., ya presentó en el mes de Junio pasado, y que además envió a todos los ayuntamientos para que se presentara y que lógicamente tiene unos elementos de base que conviene aclarar, y sin entrar en el cuerpo de justificación, lo que a él le parece relevante es que la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, con todos los problemas iniciales que pueda tener, es la herramienta más importante para luchar contra la pobreza y la exclusión social, que se ha planteado en este país, siendo verdad que al principio este tipo de leyes son muy ambiciosas y complejas, como ya ocurrió con la Ley de Dependencia, y tienen ciertos desajustes que ellos están convencidos de que se van a ir resolviendo entre todas las administraciones, para poder conseguir el fin último que es que no haya nadie que esté en situación de pobreza



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-43

en un nivel en el que no pueda tener lo mínimo. Todos debemos saludar este objetivo tan importante y esta herramienta tan potente, como una conquista de nuestra democracia.

A partir de ahí, lo de la a creación del fondo que se ha creado desde la Federación Española de Municipios y Provincias, ya no tiene sentido y lo que sí se establece en el Real Decreto es la posibilidad de que en la tramitación, que es individual de cada persona, se pudieran establecer medios de colaboración entre el Gobierno Central y las administraciones autonómicas, y también los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, para que esa tramitación la pudieran llevar a cabo las administraciones descentralizadas, a nivel autonómico o municipal, y ahí es donde debemos incidir en la propuesta, en que los Convenios de colaboración que se establezcan entre el Gobierno central y las distintas administraciones autonómicas y locales se prevea la forma de cubrir los gastos que pueda generar esa tramitación a las distintas administraciones, siendo esto lo lógico en relación con la redacción que el Real Decreto tiene en este momento, para buscar la salida a una tramitación lo más ágil y efectiva posible.

En cuanto al resto de los puntos, ellos no tienen ningún inconveniente en aprobarlos, siendo verdad que las administraciones también tienen que hacer un esfuerzo solidario, pues el Gobierno central ha presupuestado para el Ingreso Mínimo Vital en el año 2021, tres mil millones de euros, y a los ayuntamientos y comunidades autónomas, el llevar a cabo la gestión añadida de la tramitación delegada, les supondría setenta millones de euros, según la Asociación de Directores y Gerentes de Asuntos Sociales de España, que no es una entidad política sino técnica, una cuantía muy pequeña para un fin tan importante como este.

Don Pedro Yórquez Sancha (P.P.), contesta Sr. Rivero que los fondos se piden a la administración central, la que ha nos ha impuesto esta gestión de sus competencias, sin consenso ni diálogo, ese término del que ustedes hacen tanto alarde, pero que nunca llevan a efecto cuando se trata del Partido Popular, o Cs., y para lo que no nos ha dado ni un euro, y en cambio la Junta de Andalucía para la gestión de la Renta Mínima de Inserción nos dota de tres personas (Dos trabajadores sociales y un/a administrativo/a), nos da dinero para contratar refuerzo, pero ustedes se han dedicado a hacer propaganda de las políticas de extrema izquierda, desde el propio gobierno de la nación y es que se está demostrando la ineficiencia, la incapacidad. Le invita a que coja el teléfono y llame al que su partido pone a su disposición y le hable de esto, como de los ERTES, pero la realidad es que dicho teléfono está como ustedes, "fuera de línea", y aclara que la gestión del Ingresos Mínimo Vital no se nos ha encomendado sino impuesto, una competencia que el Estado tenía que haber dotado de medios y de información, pues la persona que no tiene conocimientos informáticos tiene que lidiar por un lado con la ineficiencia del Gobierno y con el desconocimiento en una tramitación informática, además de con el lenguaje que emplea la Seguridad Social, jurídico y técnico de difícil comprensión para el administrado medio por lo cual recurre al ayuntamiento donde no hay una persona de trámite del Ingreso Mínimo Vital, con un ordenador del Reino de España y pagada



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-44

con recursos del mismo, sino la misma persona que tramita los asuntos de Aljaraque, con sus medios, su dinero y su salario, y ante todo eso, hacen usted una defensa política de su partido y se opone a que sus vecinos tengan más facilidades y reciban un mejor servicio, se pone el lado de su partido en Madrid y no del de los trabajadores del Ayuntamiento de Aljaraque.

Abierto el segundo turno de debate, el Sr. Roche Solarana (Vox), se ratifica en sus palabras de la primera intervención, considerando que este es un problema para todos los ayuntamientos, y ya que nos lo ha creado el Gobierno central, debemos intentar solucionarlo entre todos de la mejor manera posible, pero lo que no puede ser es que se desentienda de lo que ello supone para los ayuntamientos.

El Sr. Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), también ratifica su voto a favor, porque en el ayuntamiento se necesita ayuda para hacer el trabajo de gestionar a los ciudadanos interesados el Salario Mínimo Vital, pero la cuestión es que se está siempre hablando de los planes de formación para los tramitadores, pero no para los usuarios, porque el auténtico problema es que estos no tienen acceso telemático y se encuentra con la imposibilidad de hablar telefónicamente con ninguna administración porque no se encuentran en este momento, en disposición de ofrecer a la ciudadanía el servicio telemático, y por tanto, este Ayuntamiento, no solo debe ocuparse de la formación de sus profesionales sino que también debe hacer una campaña de información a los vecinos, porque trasladar sus demandas, necesidades, quejas o solicitudes a la administración cuesta un trabajo impresionante, los teléfonos están colapsados y la ciudadanía no está preparada telemáticamente. Insiste en que van a votar a favor porque el Ayuntamiento de Aljaraque ha tenido una sobrecarga de trabajo por este tema del Salario Mínimo Vital, y creen que los “cuellos de botella burocráticos”, están marcando los primeros meses de esta medida, siendo un imperativo aumentar el músculo de la gestión, para evitar que los que peor están sigan sin cobertura.

Don Jose Cruz (Cs.), reitera, igualmente, el voto favorable de su formación a la moción del grupo popular y en cuanto al cometario del Sr. Rivero pidiendo del Sr. Secretario una valoración jurídica dice que lo que está intentando es buscar la afirmación legal de que tenemos competencias pero no prestamos la ayuda a nuestros vecinos, siendo esto algo disparatado porque el espíritu debe ser el contrario, el buscar ayuda en el Gobierno central que es el que tiene competencias al respecto, para que podamos tener refuerzo de personal, formación y medios para satisfacer las necesidades de los vecinos y por otro lado, está de acuerdo con el Sr. Barragán en lo relativo a la soledad del administrado que en ocasiones no encuentra ayuda o asistencia de la administración, en ninguna forma, pues los trámites cada vez son más telemáticos, y la brecha digital se agranda y la herramienta más tradicional y que más a mano tiene que es el teléfono pero nadie lo coge, y de todo eso las administraciones sí que tenemos que tomar nota, y él tirando para el trabajo que hace el Ayuntamiento de Aljaraque, quiere hacer notar que además de con el Departamento de Nuevas Tecnologías, también contamos con GUADALINFO, que es uno de los centros que “pretende salvar”, en la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-45

medida de lo posible, esta brecha digital, que él cree que con la crisis sanitaria que estamos viviendo se puede agrandar aún más, porque los pasos se han acelerado en cuanto a la digitalización en muchos aspectos pero la falta de desconocimiento puede ahondar más esa brecha. Reitera el voto favorable.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), replica que él ha preguntado por la competencias en materias en este municipio, porque el Sr. Yórquez ha dicho que esto es una imposición del Gobierno central, y está demostrado que no lo es, y en segundo lugar porque lo primero que tendría que hacer es mirar su casa, pues ¿Cómo es posible que la Junta de Andalucía vaya a reducir para el año 2021, en 20 millones de euros, la Renta Mínima?, pues porque ha visto el cielo abierto cuando ha visto que el Estado central va a pagar el Ingreso Mínimo Vital. ¿Por qué la Junta de Andalucía ha suspendido, a la gente a la que más le hace falta, la tramitación de la Renta Mínima hasta que no se resuelva su petición del Ingreso Mínimo Vital que les obliga a solicitar?. Eso sí que es vulnerabilidad, y en otras comunidades autónomas no se hace, se ha seguido pagando y es que cuando se viene a reclamar algo hay que tener la casa bien puesta, porque vergüenza es lo que hace la Junta de Andalucía en tardar 8 meses en pagar la Renta Mínima de Inserción, vergüenza es lo que tarda en reconocer la Dependencia, en pagar y reconocer las Pensiones no contributivas, todo lo cual deben hacérselo mirar y cuando hablen de la falta de atención a la ciudadanía, pregunte a muchos ciudadanos de Aljaraque cuando llaman al Ayuntamiento por teléfono y no se les atiende, y mientras este Ingreso Mínimo Vital que ha venido para quedarse, como la Ley de la Dependencia, se extienda, hay una época provisional en la que todo el mundo tenía que haber colaborado exhaustivamente y no haber mandado parar la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, quedando la gente en una situación vulnerable, mientras que en otras comunidades autónomas se ha seguido tramitando y pagando, y es que antes de hablar de cuestiones lo primero que hay que saber son las competencias de cada uno, o ¿Es que aquí se tramitan las prestaciones para el SEPE?, y recalca que en Huelva, estas prestaciones se pagan puntualmente, siendo esta una administración del Estado que ha tenido grandes recortes con el Partido Popular.

Interviene el Sr. Martín Gómez (P.S.O.E.), pide que se intente bajar un poco el tono del debate, porque lo que interesa a los ciudadanos es que las ideas fluyan con normalidad y no que prevalezca el ruido, porque el Sr. Yórquez decía al comienzo de esta sesión que el Sr. Rivero estaba siempre mencionando a la extrema derecha y ahora el menciona constantemente a la extrema izquierda o saca a relucir a los etarras, y pide seriedad y que nos centremos en el debate, y en este sentido dice que la puesta en marcha del Salario Mínimo Vital es una enorme conquista para la sociedad española, es una herramienta muy importante para sacar de la pobreza a mucha gente, y el que tenga un inicio complicado no significa que no tengamos todos tengamos que trabajar para conseguir ese fin, y que además seamos solidarios, y como ha dicha anteriormente, la administración central ha puesto ya para ello 3.000 millones de Euros, y lo que costará los ayuntamientos y comunidades autónomas de país gestionar eso que tanto problema genera serán 70 millones de Euros, y es que todas las administraciones tienen



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-46

que estar comprometidas en la lucha contra la pobreza, y la herramienta está en el Real Decreto, pues se van a llevar a cabo acuerdos para la tramitación, con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, y en ese marco de acuerdo es donde se puede pedir que haya una financiación para compensar los gastos, pero las administraciones, egoístamente, no quieren poner de su parte. Pide en nombre de su grupo que esta moción se vote por puntos, y que el punto primero se convierta en que "una vez que se lleven a cabo los Convenios respectivos, y una vez que este Ayuntamiento lo formalice para llevar a cabo la tramitación, solicite la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente, para los gastos que pueda conllevar" y de esa manera, su grupo votaría favorablemente la totalidad de la moción, y si no es así, votarían a favor del segundo y del tercero.

El Sr. Yórquez (P.P.), pide al Sr. Rivero que la determinación, energía, entusiasmo y vehemencia que ha desplegado en su disertación para defender a su partido en el Gobierno central, lo ponga para defender a sus vecinos y a los trabajadores de este Ayuntamiento, y no desvíen el debate, pues lo que están pidiendo en la moción no cuestiona el Ingreso Mínimo Vital, ni se hacen valoraciones sobre mismo, lo que se dice es que para gestionar los trámites que nos ha impuesto su gobierno, nos dé formación, información, fondos y medios como hace la Junta de Andalucía, y que en cuanto a comunidades autónomas, debe saber que al resto de estas se les impuso esta norma pero a Cataluña, Navarra y Vascongadas o País Vasco, a los nuevos amigos de gobierno del Partido Socialista, se les dió, con un trato diferencial reprochable, y al hilo de esto se une al reproche que le ha hecho el Sr. portavoz de Cs., respecto a lo de las competencias para sacudirse obligaciones y responsabilidades, pues éstas, las competencias son del Gobierno central que es el que nos ha impuesto la gestión de tramitar su competencia y no nos facilita para ello ni los medios, ni el dinero, ni la información, ni la formación, y es que parte de esos fondos podría destinarlos el ayuntamiento a formar e informar a los administrados de cómo realizar esos trámites, pero parece que a ustedes les gusta que nos mantengamos así.

Al Sr. Martín, le dice que el grupo municipal el P.P., acepta su propuesta de votar la moción por punto, pero no la de modificar el punto primero de la misma, agradeciendo el voto favorable de quienes lo han manifestado.

Seguidamente se somete a votación ordinaria la moción de referencia, en los términos expresados, con el siguiente resultado:

Punto PRIMERO: Aprobado por mayoría de once voto a favor (6 P.P. 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox), y ocho votos en contra (5 P.S.O.E. y 3 ADELANTE)

Punto SEGUNDO: Aprobado por mayoría de 15 votos a favor (6 P.P., 5 P.S.O.E., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox) y tres abstenciones (ADELANTE).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-47

Punto TERCERO: Aprobado por mayoría de 15 votos a favor (6 P.P., 5 P.S.O.E., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque y 1 Vox) y tres abstenciones (ADELANTE).

En consecuencia, la **MOCIÓN RELATIVA AL INGRESO MÍNIMO VITAL TRAMITADO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE**, queda aprobada en el siguiente tenor literal:

“Desde la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital son muchos los problemas a los que se están enfrentando los departamentos de Servicios Sociales y Desarrollo Local.

En primer lugar, no hemos recibido ningún tipo de ayuda para poder reforzar los departamentos con personal que pudiesen hacer las labores que la tramitación conlleva, por lo que la carga de trabajo adicional repercute en la atención a otras labores que ese personal tenía asignada.

Además de ese problema con nuestro personal, estamos teniendo serias dificultades con la tramitación, que es telemática, ya que la mayoría de los usuarios carecen de medios electrónicos y habilidades para presentar la solicitud, por lo que es necesario prestarles ayuda desde la previa información, pasando por el seguimiento del expediente, requerimiento de información ...

A ello se suma que los teléfonos habilitados por la Seguridad Social para las consultas en esta materia están fuera de servicio.

Las trabajadoras sociales se encuentran desbordadas e inseguras por falta de información por parte de la Seguridad Social.

A pesar de todo el trabajo realizado, nos encontramos que lejos de lo esperado tanto por el usuario como por el Ayuntamiento, de 150 solicitudes tramitadas tan sólo han sido favorables un 2% de ellas, por lo que esta prestación queda muy lejos de lo anunciado por el Gobierno de la Nación.

Por ello, se **ACUERDA:**

PRIMERO: La creación de un fondo que permita a las Entidades Locales la contratación de personal para la tramitación del Ingreso Mínimo Vital.

SEGUNDO: La creación de una plataforma digital compartida entre estas y la Seguridad Social.

TERCERO: La puesta en funcionamiento de un Plan de Formación para el personal tramitador del Ingreso Mínimo Vital.”.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-48

5.3.- “RUEGOS.- Iniciado este punto del Orden del Día, los Sres. portavoces plantean los siguientes:

- Don Antonio Roche Solarana (Vox), ruega que por parte la Policía Local y el Área de Urbanismo se estudiase la posibilidad de crear aparcamientos para motocicletas en Corrales, Bellavista y Aljaraque, proponiendo por ej. en las inmediaciones del Mercado de Abastos (Calles Juan Ramón Jiménez, o José Canalejas), en las inmediaciones del Mercadona (Avda. Concha Silva o calle Costa Rica), en la zona de Centro “Jon Castizo”, de Bellavista (Calle Odón Betanzos), y en Corrales en las inmediaciones del Mercado de Abastos y del Centro de Salud.

Don José Luís Barragan Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, ruego lo siguiente:

- Que se haga algún gesto de somero reconocimiento a que hoy hace 33 años, que la banda terrorista Eta, cometía uno de sus más miserables y cobardes atentados, en el que murieron seis niños y cinco adultos en Zaragoza.

- Que se les trasladase el nivel de cumplimiento de las mociones aprobadas en plenos anteriores, o de las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con las mismas.

- Que se les informe de lo que ha contestado la Junta de Andalucía sobre la parada de autobuses en la A-492, a la entrada de La Dehesa, pues hace ya dos meses que se mandó un escrito al Departamento de Urbanismo, por la correspondiente Concejalía de este Ayuntamiento.

- Que siendo el momento de dar ejemplo, y a excepción de los días 24, 25, y 31 de Diciembre y 1, 5 y 6 de Enero próximo, el alumbrado navideño estuviese apagado, porque estamos en un Estado de Alarma, y los ciudadanos no pueden transitar de noche.

- Que se den instrucciones al departamento correspondiente de este ayuntamiento para que se dé una solución al estado de semi-abandono en que están las zonas ajardinadas de muchas casas unifamiliares del municipio, cuyos setos y otras especies ornamentales sobresalen por las vallas, entorpeciendo el paso por la acera, y obligando a transitar por la calzada, llegando incluso a tapar algunas farolas, por lo que debe requerirse a los propietarios para no dejen que sus plantas sobresalgan de las vallas de sus vivienda.

- Que se haga alguna gestión por este ayuntamiento en relación con mas de 55 casas que se encuentran abandonadas en el municipio, porque están sin vallar y pueden entrar niños, como ya han entrado, o incluso adultos, pudiendo ser causa de peligro.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-49

- Que se limpie los márgenes del Arroyo “El Chorrillo”, junto a la cañas que el ayuntamiento cortó hace un mes, se ha juntado mucha suciedad y maleza, que puede ser causa de incendio, y además, la zona por la que también pasa el “carril bici”, de la Vía multimodal, tiene un aspecto deplorable.

Interviene el portavoz del grupo municipal de Cs., Don José Cruz Coronel, para agradecer el ruego que ha formulado el Sr. Barragán, sobre un recuerdo a las víctimas del atentado de Eta, y se une al mismo.

La Concejala del grupo municipal de ADELANTE, D^a. María Luisa Árias Rodríguez, dice al Sr. Alcalde que le gustaría hacer algunos ruegos:

- El primero, en relación a la alusión a ella que se ha hecho en esta sesión, le gustaría aclarar que ella se refirió a que teníamos que ser serios todos y todas, y que en los Plenos de Julio, y Octubre se presentaron mociones que bajo su punto de vista tenían el mismo sentir para ser rechazadas, y por lo tanto ruega que el Sr. Yórquez retire la acusación que ha hecho sobre su persona.

- Otro ruego sería que los Centros de Salud cuenten con una zona cubierta donde poder resguardarse los días de lluvia, las personas que estén esperando para entrar en ellos, por lo que pide que si fuese posible y mientras la Consejería instala las techumbres que ha prometido, el Ayuntamiento instale de forma provisional algunas de sus carpas.

- El portavoz del grupo DELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, pide conste en acta que en el pleno anterior una Concejala le dirigió a él un improperio, a distancia, porque se le olvidó apagar el micro, y que él no se siente ofendido por ello, por lo que no entiende que le tenga que pedir disculpas porque dice el refrán “ofende quién puede pero no quien quiere”, pero sí le gustaría que esa persona pidiera disculpas al Pleno y a la ciudadanía, porque insultar a un compañero no le parece a él que sea la mejor forma de estar en un Pleno, aunque se le olvide apagar el micrófono.,

- Ruega también que conste en acta la más profunda indignación de su grupo y el más profundo rechazo a que se les hayan “ocultado” su capacidad política e interés al pedir que en el Sahara Occidental haya paz, que un pueblo que ha sido hermano nuestro y lo sigue siendo, tenga derecho a pedir vivir en su patria, y a pedir libertad y paz, y solo pedíamos que este Pleno hiciese un Declaración Institucional en este sentido, para que la ONU y todas las instituciones que pudieran intentaran lograr el “alto al fuego”, pero por desgracia esta manera autoritaria de coartar la libertad de expresión, la libertad política de los grupos que aquí representan a una ciudadanía como en su caso, que está muy comprometida con el pueblo saharai, pareciéndole impresentable que en plena democracia se prohíba y se impida que la gente ni siquiera pueda entrar en ese debate, siendo esto lo más parecido al autoritarismo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-50

- Ante la preocupación de la ciudadanía sobre lo mal que están funcionando en el municipio determinadas líneas telefónicas, y aunque saben que no es una competencia municipal, ruega que se les informe si se han llevado a cabo por el Equipo de gobierno, Área de Nuevas Tecnologías o de Urbanismo, alguna actuación tendente a que se mejoren las transmisiones, vía fibra óptica o vía aérea, y también que les informen sobre la existencia de tuberías de fibrocemento en la red de agua del municipio, que sabemos que la sustitución de estas es una obra de gran magnitud y si el ayuntamiento está haciendo gestiones para ello,

- En la entrada de Bellavista, Avda. de los Príncipes hacia la derecha, en dirección a la calle Julio R. de Torres, hay una casa con unos setos cuyo tamaño impide que se pueda ver las salidas y entradas hacia dicha calle, generando cierto peligro, sobre todo en las horas punta, por lo que ruega se requiera al propietario de la vivienda para que haga un adecuado recorte de los setos.

- Doña Inmaculada Camacho Macías, del grupo municipal de ADELANTE, ruega, uniéndose al que ha hecho el Sr. Barragán, y su compañero Sebastián, que se revise en Bellavista la cantidad de viviendas que tienen vegetación sobresaliendo de sus vallas, e invadiendo en muchos casos las farolas del alumbrado.

- El Sr. Rivero, vuelve a hacer uso de la palabra reiterando el ruego del Sr. Barragán sobre el atentado de ETA y mostrar aquí el rechazo absoluto a cualquier actividad violenta de ese grupo armado que afortunadamente ya ha desaparecido.

- Don Francisco Gómez Guillén, del grupo municipal de P.S.O.E., dice que ellos también se unen al ruego del grupo Independientes respeto del atentado de ETA, en aquél trágico 11 de diciembre, que igualmente les causa un gran pesar.

- También ruega que se estudie, si es posible, la viabilidad del cambio de circulación en las calles Velázquez y Murillo de Bellavista, ya que parece incompatible el doble sentido en esas dos calles con la línea de aparcamiento existente en las mismas.

- Que se revisen, si es posible, las pasarelas de municipio, pues les faltan algunos elementos, con el consiguiente peligro para la ciudadanía.

- Don José Martín Gómez, también Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., ruega que cuando se rechace una moción porque se ajuste o no al Reglamento, como ha ocurrido con la presentada por el grupo ADELANTE en apoyo al pueblo saharauí, el rechazo no venga de la voluntad política de los grupos municipales, sino de un informe de la Secretaría en el que se establezca si efectivamente se ajusta o no al Reglamento .



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-51

- Finalmente el Concejal del grupo municipal del P.P., ruega también que quede constancia del pesar de ellos por la efemérides de hoy, por las víctimas y el desprecio y repugnancia absoluta que sienten por las alimañas asesinas y por quienes les dan amparo y comercian con ello. Por supuesto que no debe caer en el olvido ninguna de las víctimas de la triste efemérides de hoy ni ninguna otra, con tantos asesinados por esa banda terrorista hoy tan próxima al gobierno (*En este punto el Sr. Rivero Rodríguez de ADELANTE, interrumpe la intervención del Sr. Yórquez diciendo que tales afirmaciones no se pueden tolerar, siendo reprendido por el Sr. Alcalde-Presidente quien le recrimina su costumbre de interrumpir cada vez que no le gusta lo que se está diciendo, cuando a él se le ha oído auténticas barbaridades y se le ha respetado, por lo que también debe, ahora, respetar a quien está interviniendo, aunque no esté de acuerdo, porque está haciendo uso de la libertad de expresión*). Continúa con su intervención el Sr. Yórquez diciendo que conste por supuesto la felicitación a todos nuestros vecinos por la celebración de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo .

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para en relación a algunas cuestiones que se le han planteado, decir lo siguiente:

El ruego de Vox, sobre aparcamientos para motos, se trasladará a la Policía Local para que estudie tal posibilidad.

Que con el ruego del Sr. Barragán todos estamos de acuerdo, resaltando por tanto el triste recuerdo y el homenaje a las víctimas de aquél brutal atentado. Respecto a las mociones tratadas en Plenos anteriores, se le hará llegar un informe con el cumplimiento de cada una de ellas. En cuanto a la parada de autobuses en la H-492, se ha estado hablando tanto con la Gerente del Consorcio como con el Delegado de la Junta de Andalucía, que estuvo aquí y conoció el tema "in situ", y queremos hacer una pequeña rotonda, dentro de la urbanización para que el autobús entre y pueda dar la vuelta, y los peatones no tengan que cruzar la carretera, pero cuando estamos haciendo el proyecto se advierte que para que un autobús de 11 metros pueda girar, es necesario ampliar el acerado y la carretera y se montarían sobre las tuberías de Confederación por lo cual, esta solución no puede ser por lo que se está viendo una segunda opción temporal con el Consorcio que tendrá un recorrido mayor y nos plantea problemas con la empresa concesionaria porque puede perder un tiempo que quizás no tenga, pero también se le ha dicho a la Consejería que en el nuevo proyecto de ampliación de la A-492, también se tenga en cuenta una nueva parada que podría estar en lo que es la rotonda de PABAMA, y que haya un enlace peatonal hasta ella para que se pueda coger el autobús sin tener que cruzar ninguna carretera, solución esta fácil y cómoda y económicamente viable. Sobre las luces de navidad, dice que lo va a mirar, pues muchas calles se apagan a las 24,00 horas, aunque otras puede que no, porque tienen otro tipo de reloj, y ciertamente es absurdo tener las calles iluminadas a partir de esa hora, en la que no debe haber nadie por las calles. Y finalmente sobre los jardines privados que invaden la vía pública comenta que hace varias semanas, a través de Departamento de Medio Ambiente, se ha mandado una carta a todos



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-52

aquellos vecinos que tenga jardines cuya maleza esté invadiendo las calles, esperando que cumplan con ello, pues nosotros no podemos entrar en ninguna casa para hacerlo, y en caso contrario tendremos que tomar otro tipo de medidas, y la cuestión de las casas abandonadas es complicada, porque muchas de ellas son de fondos de inversión, que no son nadie en concreto, y no hay manera de contactar con alguien.

Sobre la petición de la Sra. Arias referida a las esperas de los usuarios en los Centros de Salud en los días de lluvia, le dice que estamos muy pendientes de ellos y esperamos poder dar una respuesta a este problema de los vecinos, en breve plazo y también estamos hablando al respecto con la Junta de Andalucía.

En cuanto a la cuestión de la moción del Sahara, va a ser claro en lo que va a decir, pues entre todos se decidió en su día que iba a haber un criterio y aunque usted Sr. Rivero habla de autoritarismo porque votó en contra, resulta que usted es muy democrático cuando quiere y cuando no, no lo es, y ahora una cosa que se decidió por mayoría, ahora es autoritarismo, a no ser, claro, que sea su mayoría, pues entonces es democracia, usted utiliza dos varas de medir. La cuestión es que en esa moción, él vio claro, que era una moción de política internacional, y por tanto no tenía acople dentro de un Pleno municipal, y ello con las normas que “todos” nos hemos dado, aunque usted, pueda estar más o menos de acuerdo, y no solo eso, Sr. Rivero, sino que le ofrecimos la posibilidad de que hubiera una Declaración Institucional por lo que realmente nos importaba en este pueblo, que es la solidaridad con el pueblo saharai, con los niños que para muchas familias de este municipio son como sus hijos y así se lo propusimos a su portavoz en la Comisión Informativa, y que dijo que la vería, pero ustedes no han traído nada, porque realmente lo que querían era hacer ruido, y usted que ha alzado la voz porque una Concejala el otro día le dijo algo, usted nos ha puesto a nosotros de hipócritas, de fachas, de todo, ayer en un medio de comunicación por este motivo, que es técnico, cuando él no tiene ningún problema con la moción y además él ha firmado una Declaración Institucional con ese texto en la Diputación Provincial el Viernes pasado, pero nosotros tenemos un Reglamento y usted solo quiere las reglas cuando estas le convienen, y lo ha hecho así siempre, pues cuando hizo el Reglamento de Participación Ciudadana, cuando surgía algún asunto que no le convenía cambiaba el Reglamento, no lo seguía sino que lo utilizaba para lo que le venía bien y si no lo cambiaba. Ahora tenemos un norma que fue un acuerdo de la mayoría de los grupos municipales, y esta dice eso, pero es que además, le dimos la oportunidad de presentar una Declaración Institucional, que no han traído, porque insiste en que lo que les interesaba a ustedes era dar la noticia, ayer, en un periódico de decir “están en contra del pueblo saharai”, cuando eso es falso, y además él ayer se reunió con la presidenta de la Asociación “Lazos de Familia”, y le expliqué esto tal como se lo estoy diciendo a usted ahora, y que era un tema técnico, pero que no había ningún problema en que hubieran presentado una Declaración Institucional con lo que realmente le importa a la gente de este pueblo, insisto, los niños, la solidaridad e incluso prestar ayuda, sacando una partida económica para ayudar el pueblo saharai, en estos momentos tan complicados en que las mujeres y los niños están solos en los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-53

campamentos, pues los hombres están en el frente, siendo esto lo que nos debe importar a nosotros y que los niños estén bien, y nosotros estamos dispuesto a apoyar todo lo que haya que apoyar, pero dentro de los reglamentos que tenemos y que usted no se puede sacar cuando le conviene, porque no es así y no puede decir que somos autoritarios cuando se ha seguido todos los cauces democráticos. Las cosas Sr. Rivero no son así, y a él le duele que se mienta y que se intente confundir y utilizar al pueblo saharauí para hacer política, cuando lo que hay que hacer es apoyarlo.

Ante los intentos del Sr. Rivero de replicarle, le dice que no va a entrar en debate con él, pues ayer en un periódico le insulto llamándole mentiroso y absolutamente de todo, y en cambio ahora él no le ha insultado para nada, le ha expuesto las cosas como son y lee a continuación parte del texto a que se está refiriendo “Nunca pierde la oportunidad de sacarse fotos populistas e hipócritas junto a niños”, y dice al Sr. Rivero que eso es lo que usted hace, utilizar a los niños, y que en cambio él jamás le ha pedido a nadie que le haga una foto con un niño y cuando se la ha hecho es porque se la ha pedido la familia o porque han estado en algún acto y se la han hecho, porque él no se ha dedicado a traer niños para hacerse fotos, cosa que otros sí han hecho, debiendo usted mirarse ya que dice que hay que tener la casa limpia antes de criticar. Por tanto, le dice que le pide que no utilice más a los niños saharauíes para hacer “política de la mala”, pues no se puede decir que se muestra desprecio a los derechos humanos, porque aquí nadie ha demostrado tal desprecio, lo que se ha hecho es aplicar un Reglamento Municipal, aprobado entre todos, que a usted le puede gustar más o menos, pero es el que tenemos, igual que a él le puede gustar más o menos el Gobierno actual, pero es el que democráticamente se ha elegido, y usted puede tener unos socios u otros que a mí me pueden gustar más o menos pero son los que ha elegido su partido para tener como socios en el Gobierno. Eso, insiste, es democracia y como tal hay que aceptarla, pero usted la acepta solo cuando le conviene.

Siguiendo con los ruegos del Sr Rivero, y en cuanto al de las actuaciones con las compañías telefónicas, le dice que ciertamente tenemos problemas muy serios con ciertas compañías telefónicas en el municipio con la telefonía móvil, pues hay sitios en los que es imposible hablar, y estamos hartos de hablar con ellas, y el Concejal de Nuevas Tecnologías ya les ha presentado planos indicándoles dónde pueden instar nuevas antenas, pero no dan respuestas y no sabemos cuál es el motivo, y el Concejal que tenemos la suerte que entiende de la materia, está trabajando mucho para que podamos tener cobertura completa, y aunque no sabemos cómo se va a solucionar, seguimos trabajando en ello.

Se están cambiando las tuberías de fibrocemento, se han cambiado ya en Bellavista, y ahora estamos haciendo dos fases en la zona de Aljapark hasta la calle Orense. El fibrocemento, aclara, mientras funcione no supone ningún problema, pero el problema es el coste, no solo de la tubería sino de toda la obra auxiliar, que es la causa de que tengamos que ir más lentos, pero queremos cambiar todas las existentes, por dos motivos, primero por un tema de salud, ya que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-54

cuando hay rotura no es igual arreglar el fibrocemento que otro tipo de tuberías, y en segundo lugar porque también da muchísimos problemas de averías, y los ciudadanos están hartos con toda la razón del mundo. Y sobre el cambio de dirección de las calles Velázquez y Murillo se le comentara a la Policía para que estudie las posibilidades y se está haciendo un repaso de las pasarelas, con un carpintero que ha hecho un trabajo magnífico y se intentará continuar trabajando en ese sentido”.-

4.- “PREGUNTAS.- Iniciado el apartado de preguntas, el portavoz del grupo municipal de Vox, Don Antonio Roche Solarana tras decir al Sr. Barragán de IxH-Aljaraque, que se suman a la declaración que ha hecho por tan triste efemérides, lamentando las más de 800 víctimas que ha producido la banda asesina ETA, y que les resulta totalmente incomprensible que hoy formen parte del Gobierno de la Nación. Por alusiones dice al Sr. Rivero, que como ya ha dicho el Sr. Alcalde por sí mismo, él ratifica que ustedes la ultraizquierda o izquierda en general acepta la democracia cuando les favorece, pero cuando no es así, ya no hay democracia, pero esta es la voz de todos y por lo tanto se ratifica también en que su portavoz, en la Comisión Informativa dijo que no éramos serios y él se considera serio y con voz y voto para no tener que consultar a su partido si tenemos que cambia la moción por una Declaración institucional, cosa que por lo visto ella no pudo hacer.

En cuanto a las preguntas, plantea si sería posible colocar en el Parque de La Dehesa” unos aparatos de ejercicios , que puedan ser utilizadas por la personas que mayor edad, jubilados u otras que lo necesiten o que pretendan utilizarlos y si sería posible destinar un espacio de esparcimiento para estas personas, donde puedan practicar el ocio, en compañía de otras persona.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, formula las siguientes preguntas:

- ¿Se les puede informar sobre el expediente de petición de suelo para una residencia de epilepsia en La Dehesa, que ha presentado un ciudadano?.

- ¿Qué actuación se va a hacer en el Parque de La Dehesa?, pues los restos de la poda de los setos de su entorno que se ha llevado a cabo en el mismo, continúan amontonados a pesar de que hay un contenedor grande allí instalado, desde hace ya más de un mes.

- ¿Tiene previsto este Ayuntamiento el instar a GIAHSA a que limpie quincenalmente, como marcan las ordenanzas, los contenedores del municipio, así como la limpieza de los alrededores de estos contenedores, que es competencia municipal?, pues aunque esta cuestión ha mejorado últimamente, aún no es suficiente.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-55

Doña María Luisa Árias Rodríguez, (ADELANTE), interviene para aclarar por alusión, sobre lo que se está diciendo de que a ella se le había propuesto la presentación de una Declaración Institucional, que esto se le dijo poco antes del Pleno, y que su portavoz, cuando presentó la Moción, propuso esto en el grupo de WhatsApp de los portavoces y no se le dijo nada hasta que llegaron a la Comisión Informativa, entendiéndola ella que no había tiempo material para presentar tal Declaración Institucional, que tendría que haber sido consensuada y firmada por todos, y que tendría que ser para el siguiente Pleno, no para éste.

La interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente, diciéndole que estamos en el apartado de preguntas, donde no procede intervenir como está haciendo, y si le pide el uso de la palabra él se lo da pero para hacer una pregunta, no para hablar de un tema que ya ha pasado. Por otro lado le dice que él le dijo que presentasen una Declaración Institucional y sí han tenido tiempo para ello, desde el Miércoles por la mañana, hasta el mismo Viernes antes del Pleno, y si ustedes han decidido dejarla para un siguiente Pleno, no mientan al respecto y digan que ellos no quieren apoyar al pueblo saharauí, porque eso es falso, e insiste que esta cuestión debe verse en una Declaración Institucional en los términos que realmente interesa en nuestro pueblo, y no vamos a entrar más en debate, que está más que zanjado.

La Sra. Árias dice que su pregunta es ¿En qué momento le va a contestar disculpándose por lo que se ha dicho sobre su persona?, a lo que el Sr. Alcalde le aclara que ella ha formulado un ruego, y que la persona interpelada decidirá si pide disculpas o no, y que ella tendrá cumplida información de ello.

Y también pregunta la Sra. Árias, qué diferencia había entre la moción presentada en Junio sobre el maltrato a los mayores sobre la que también se planteó una Declaración Institucional que no pudo salir adelante, pero que dicha moción se debatió en el Pleno, con esta otra del pueblo saharauí.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que el maltrato a las personas mayores es algo que sí puede entrar en las cuestiones del municipio, pero pedir un referéndum sobre la autodeterminación del pueblo saharauí no es un tema municipal.

El Concejal, Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), pide la palabra por una cuestión de orden, pues dice no haber entendido bien y le ha parecido escuchar al Sr. Roche que ETA forma parte del Gobierno de la nación, y al Sr. Yórquez decir que los compañeros de este gobierno son los criminales de ETA, y pregunta ¿Eso han dicho?.

El Sr. Alcalde le responde que él no se lo puede decir, pero que puede ver el video y escuchar el audio de la sesión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-56

También pregunta el Sr. Rivero en relación con la nota de prensa publicada en el Diario Digital Huelva-Al. com de 27 de noviembre de 2020, de Cs. Aljaraque, en la que su portavoz Don José Cruz expresa que *“ha tenido que llegar Ciudadanos al gobierno para que la Junta salde deudas con Aljaraque”* arrogándose haber conseguido inversiones para nuestro municipio, hablando de la conexión con la A-492, plantea ¿Qué papel juego la otra parte del Equipo de gobierno si Cs. lo ha arreglado todo? , y ¿A qué se refiere con lo de las conexiones con la A-492?.

El Sr. Alcalde le dice que le parece increíble que por lo que dice un portavoz de un grupo municipal dice en una nota de prensa, y en cuanto a lo de las conexiones le dice que está muy claro que se refiere a que gracias al gobierno de la Junta de Andalucía de Juanma Moreno, que se van a conectar de una forma segura y rápida y mucho mejor que la actual, incluso con entradas y salidas en esa carretera, nuestros núcleos y la zona de campo, con una inversión millonaria y que después de tantos años de gobierno del Partido Socialista, con ustedes (I.U), en algunas ocasiones, ahora ha llegado un gobierno que lo va a hacer posible. El Sr. Cruz, se alegraba mucho de ello, y decía que una parte de ese nuevo gobierno era el de Cs. y por tanto se congratulaba, y no solo lo hace él, sino todo este Pleno se congratula de que se hagan obras tan importantes como esas, y no solo esa, pues también tenemos la obra que se va a hacer desde el Muelle de Tharsis hasta Gibraleon, conectando con Huelva, y también se va a hacer la ampliación de los Institutos que por fin son una realidad, y se van a llevar la montaña de mineral que hay en Corrales, y se va a hacer la depuración de aguas, y en definitiva, hemos conseguido en año y medio inversiones millonarias de las que nos debemos felicitar y alegrar todos.

El portavoz suplente del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, formula las siguientes preguntas:

-¿Qué medidas se están tomando en relación al COVID, para los trabajadores de los Servicios Sociales Municipales, que atienden a un gran cantidad de usuarios?.

- ¿El Ayuntamiento va a tomar ejemplo de la propuesta de Cs. en Diputación Provincial sobre asumir los cinco Euros que supone la subida del precio de la hora de trabajo de los/as trabajadores/as de Ayuda a Domicilio? ¿Se va a ser congruente con la moción presentada en otro sitio?.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Contrato de Ayuda a Domicilio se ha firmado hace muy poco, aunque lo sigue teniendo la misma empresa, pero ellos hicieron lo contrario de lo que hizo el anterior Equipo de gobierno municipal, que adjudicó el contrato al menor precio, y en cambio ellos pidieron que les mejoraran pero que el precio de los/as Auxiliares tenía que ser el máximo, y por tanto ya se les ha subido, tomando como nuestra la propuesta de subida de estos/as Auxiliares porque creíamos que era absurdo que la Junta de Andalucía pagara un



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-57

precio y este Ayuntamiento tuviera en cuenta una bajada de este para adjudicar el contrato, cuando además, ese dinero no lo recibíamos sino que se perdía.

En cuanto a las medidas COVID, la Concejala responsable del Área nos puede hacer un informe sobre lo que se está haciendo, y además se va a hacer una obra muy importante para ampliar los Servicios Sociales, para que haya comodidad para los usuarios y puedan tener todas las medidas necesarias, porque creemos que tenemos unos Servicios Sociales que están metidos en una caja de zapatos, donde la gente está en una situación de agobio, no pudiendo trabajar en muchas ocasiones, y por tanto se va a hacer una gran inversión para tener unos Servicios Sociales dignos de ofrecer a nuestros ciudadanos.

A continuación el Don José Francisco Romero Cano del grupo municipal del P.S.O.E. formula la tercera pregunta de dicho grupo, en el sentido de ¿Cuándo se va a aumentar la iluminación en la Urbanización “La Monacilla”, pues a pesar del continuo incremento de viviendas en la Urbanización La Monacilla, y el consecuente aumento del número de vecinos, la iluminación en la misma, continúa siendo escasa, con el consiguiente peligro para los vecinos, y tampoco se ha cambiado iluminación existente por lámparas Led.

Le contesta el Sr. Presidente que como sabe, esta es una urbanización que quedó fuera del contrato con SITELEC, para sustituir las lámparas por Led, pero ayer concretamente se ha pedido una subvención, en un intento de conseguir dinero externo para hacer este cambio en La Monacilla, y si se ha ampliado la iluminación, en muchas zonas, porque hay muchísimas calles con más casas, y además estamos en permanente contacto con la Unidad de Conservación, con la que concretamente el próximo Martes, por la tarde, tenemos una reunión, para tratar todos esos temas. Si es cierto que consideramos fundamental iluminar más eficientemente la avenida principal. El problema, dice, son los contratos y suministros, pero se está trabajando para hacer el cambio a Led.

Sobre lo comentado por el Sr. Barragán sobre un centro de epilepsia, hay una resolución donde se dice que se admite a trámite la solicitud y se está estudiando, pero que esto no quiere decir que se haya concedido, aunque es un centro que el señor que lo presenta va a hacer un esfuerzo muy importante y que puede venir bien a muchas personas enfermas de epilepsia, que también hay en nuestro municipio. No sabe si a usted, Sr. Barragán, le gusta el planteamiento, pero se trata de una parcela social y la normativa dice que debe utilizarse para fines sociales y nosotros no podemos hacer lo que queramos con ella, tenemos que cumplir la Ley, aunque insiste, la admisión a trámite no implica la concesión por el Ayuntamiento.

Quedan pendientes dice, contestar muchas preguntas del Pleno pasado, sobre las que ha pedido a todos los Concejales, que cada uno en su Área, le haga llegar la información para poder contestarlas, y como ésta es muy extensa, si lo prefieren ustedes, se la haré llegar en papel a cada uno de los grupos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-58

Finalmente, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 12,10 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 11 de Diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,